

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 322ª, ORDINARIA

Sesión 18ª, en martes 16 de julio de 1991

Ordinaria

(De 11:15 a 14:32)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL
VALDÉS SUBERCASEAUX, PRESIDENTE, Y
BELTRÁN URENDA ZEGERS, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel

- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Pérez Walker, Ignacio
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 11:15, en presencia de 40 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 13a, especial, en sus partes publica y secreta; 14a, especial, secreta, y 15a, ordinaria, en 2, 3 y 9 de julio en curso, respectivamente, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 16a y 17a, ordinarias, en sus partes públicas y secretas, en 10 y 11 de julio en curso, respectivamente, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que comunica que se ausentará del territorio nacional entre el 14 y 20 de julio del presente año,

ambas fechas inclusive, con la finalidad de visitar la República de Colombia; concurrir a la Cumbre de Presidentes de Centroamérica por realizarse en la República de El Salvador, y asistir, en representación de Chile, a la Cumbre de Países Iberoamericanos y Portugal y Brasil por efectuarse en la ciudad de Guadalajara, México. Durante este período lo subrogará, con el título de Vicepresidente de la República, el señor Ministro del Interior, don Enrique Krauss Rusque.

-Se manda archivar.

Cuatro de la Cámara de Diputados:

Con los tres primeros comunica que ha tenido a bien aprobar los siguientes proyectos de ley:

1.- El que faculta a la Excelentísima Corte Suprema para designar Ministros de Cortes de Apelaciones para integrar Salas. (Calificado de "suma urgencia").

-Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y a la de Hacienda, en su caso.

2.- El que establece normas sobre pertenencias mineras que no forman parte de yacimientos en actual explotación. (Calificado de "simple urgencia").

-Pasa a la Comisión de Minería y a la de Hacienda, en su caso.

3.- El que traslada el Tercer Juzgado de Letras del Trabajo de San Miguel; crea un Segundo Juzgado de Letras con asiento en la Comuna de Talagante, y modifica los territorios jurisdiccionales de los Juzgados de Letras de Castro y Ancud y del Juzgado del Trabajo de La Serena.

-Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y a la Hacienda, en su caso.

Con el cuarto comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre arreglo de diferencias relativas a inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados.

-Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Del señor Ministro del Interior con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Ricardo Núñez, sobre petición en orden a declarar en estado de catástrofe la Tercera Región.

Del señor Ministro de Hacienda con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Hugo Ortiz de Filippi, referente a la asignación de zona que correspondería percibir a los funcionarios públicos de la comuna de Las Guaitecas, Undécima Región.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

Del señor Ministro de Justicia, con el que remite con carácter de reservado copias autorizadas de decretos de indultos particulares que indica, en cumplimiento de la disposición trigésima transitoria de la Constitución Política de la República.

-Se manda a archivar.

Dos del señor Ministro de Salud:

Con el primero da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Hugo Ortiz de Filippi respecto a la factibilidad de contratar personal paramédico y dotar de la implementación necesaria para establecimiento de salud que indica, en la localidad de Repollal, ubicada en las Islas Guaitecas, Undécima Región.

Con el segundo da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Sergio Onofre Jarpa, respecto a la necesidad de contar con un médico residente en la Isla de Juan Fernández, que otorgue la debida atención a los habitantes de la señalada localidad.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informe

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que aprueba el Tratado General de Cooperación y Amistad suscrito el 19 de octubre de 1990 entre la República de Chile y el Reino de España. (Calificado de "simple urgencia").

-Queda para tabla.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°290-11

MODIFICACIÓN DE LEY 18.469 EN LO REFERENTE A LA MODALIDAD DE LIBRE ELECCIÓN EN LAS PRESTACIONES DE SALUD

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto que modifica la ley N° 18.469, en relación con aspectos de la modalidad de libre elección en las prestaciones de salud.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 46a, en 23 de abril de 1991.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, este proyecto se trató en la Comisión de Salud, donde fue aprobado. El Honorable señor Prat presentó una indicación en el sentido de modificar la bonificación correspondiente al nivel 1. Tras larga discusión fue aprobada, y el proyecto pasó a la Comisión de Hacienda.

A las sesiones de esta última asistió el señor Ministro de Salud, quien aceptó, en principio, una modificación, lo cual significó, a la vez, un cambio en el presupuesto. Esto obligaba a que la nueva situación se formalizara partiendo de una iniciativa del Ejecutivo.

Acabo de sostener una conversación con el señor Ministro, quien me ha dicho que se están estudiando los cambios que será necesario introducir al presupuesto. Él piensa que el estudio estará listo en el curso del día, o a más tardar mañana.

En resumen, hay consenso para modificar la norma en el sentido de aumentar el aporte del Fondo Nacional respecto de los bonos médicos, que fueron alzados en porcentajes que varían entre 25 y 33 por ciento.

Estimo que el señor Ministro enviará la indicación entre hoy y mañana. Si así ocurriera, rogaría al señor Presidente que dispusiera incluir este asunto en la tabla de mañana.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, deseo pedir al señor Presidente de la Comisión de Salud que nos proporcione una información general sobre la situación, porque a través de la prensa nos hemos informado de que los médicos se han ido retirando del Fondo Nacional de Salud.

Sería muy interesante -al menos para mí -creo que también para la Sala- conocer los antecedentes generales del proyecto: qué persigue, cuáles son sus objetivos, cuáles son las situaciones difíciles que hoy enfrenta el cuerpo médico, por cuanto estamos tratando una materia que me parece es de mucha trascendencia para la salud de la población.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, puedo dar una información previa. Aunque me imagino que esto se va a tratar mañana, ante la petición del Honorable señor Ríos puedo decir básicamente dos cosas.

Los médicos han sido postergados en sus justas aspiraciones de aranceles desde 1983. Tengo cifras que demuestran que en 1983, por ejemplo, el IPC fue de 23,1 por ciento, en tanto que el reajuste del valor de los bonos fue de cero. Y así ha ido ocurriendo sucesivamente.

En definitiva, en los últimos ocho años, los bonos médicos se han reajustado en 37,5 por ciento, en circunstancias de que en el mismo período el índice

de inflación superó el 150 por ciento. Eso indica la presencia de un deterioro que hoy se trata de compensar.

En segundo lugar, debe señalarse que la misma situación vale para los usuarios.

Al dictarse la Ley del Servicio Médico Nacional, en la década del 60, el usuario imponía sólo 2 por ciento; en estos momentos se le deduce por tal concepto un 7 por ciento, y, además, cada vez está poniendo de su bolsillo, como copago, una cantidad mayor: en el nivel 3 llegó a ser hasta un 68,8 por ciento.

En consecuencia, por una parte, los médicos recibían bonos no reajustados de valor cada vez más bajo, deteriorándose paulatinamente. Por otra, los usuarios desembolsaban, en forma de copago, una cantidad cada vez mayor de dinero.

Lógicamente, esta situación significó la frustración de los médicos, por lo que un porcentaje bastante alto de ellos se ha retirado del sistema. Por otra parte, un número significativo de médicos de La Serena se ha reintegrado ya sobre la base de la misma señal que les diera el señor Ministro, haciendo fe en su promesa en el sentido de que la situación se regularizará.

Esto es nada más que una medida de emergencia para salvar al FONASA, es decir, para impedir que los médicos se alejen masivamente del sistema y mejorar las condiciones de los usuarios, a modo de promesa de una reforma total de la legislación respectiva, que, según el señor Ministro, se concretará en los próximos meses.

Ésa es, básicamente, la información que puedo entregar. No sé si satisfice la inquietud del Honorable señor Ríos. Pero mañana o pasado podremos tratar el tema in extenso, porque existe la promesa del señor Ministro de que enviará la indicación del Ejecutivo que acoge las proposiciones tanto de la Comisión de Hacienda cuanto de algunos personeros de la Oposición, formuladas en la Comisión de Salud.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, respecto de este proyecto, se encuentra pendiente una indicación que por unanimidad formuló la Comisión de Hacienda. Ella consistía prácticamente en mantener en el nivel 1 la bonificación de 60 por ciento, ya que, en su iniciativa, el Ejecutivo había pedido anuencia para subir el porcentaje de 50 a 60 por ciento, aunque haciendo que la incorporación de cualquiera de los tres niveles a este último porcentaje fuera voluntaria.

La Comisión de Hacienda consideró que, si no se fijaba por lo menos en 60 por ciento el nivel 1, los médicos que estaban atendiendo en ese nivel se

irían al 2 o al 3, desapareciendo el primero, que precisamente utilizan los sectores más modestos.

El proyecto está pendiente en la Comisión de Hacienda, de cuyo informe deberíamos disponer, reglamentariamente. Lo he dicho en dos oportunidades al señor Ministro de Hacienda, ya que nos tiene detenidos tres proyectos por no enviar las indicaciones oportunamente. Las que faltan, aparte las de este proyecto, son las pertinentes a las iniciativas sobre pronósticos deportivos y sobre los segundos adquirentes de las parcelas CORA.

Por consiguiente, en la Comisión de Hacienda nos encontramos con lo proyectos detenidos en atención a que, desde hace más de 15 días, el Ejecutivo no ha enviado las indicaciones.

El hecho de no poder tratar hoy esta iniciativa no es culpa de la Comisión de Hacienda ni del Senado, sino que -reitero- se debe a que el Ministro del ramo no ha informado oportuna y debidamente respecto de las indicaciones cuya iniciativa se pidió al Ejecutivo por la unanimidad de los integrantes de la Comisión.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito que el proyecto vuelva a la Comisión de Hacienda, para que posteriormente se presente a la Sala como corresponde, es decir, con la indicación del Ejecutivo y el informe completo de aquélla. Me imagino que, a lo mejor, el Gobierno ha tenido algunas dificultades para no remitir la indicación oportunamente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, esta iniciativa reviste extraordinaria importancia por cuanto afecta a un segmento muy significativo de la población.

Según informaciones de que disponemos, sólo el 15 por ciento de los chilenos se atiende por ISAPRE -tiene dinero para ello- y el 70 ó 75 por ciento se halla adscrito a FONASA. De tal manera que mejorar la remuneración de los médicos para que brinden un buen servicio al usuario...

El señor DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor GONZÁLEZ.- Con todo gusto.

El señor DÍAZ.- Con la anuencia de la Mesa, señor Senador, quiero aclarar que el 30 por ciento se atiende por FONASA.

El señor PRAT.- Perdón, señor Presidente, deseo saber si se está discutiendo ahora el proyecto, o si se lo va a tratar mañana.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se puede debatir hoy, pero no procede votarlo en esta oportunidad, porque, según expresó el señor Presidente de la

Comisión de Hacienda, el informe final de ésta sólo se podrá presentar una vez que se reciba la indicación señalada precedentemente.

El señor GONZÁLEZ.- Pero un proyecto no puede quedar pendiente en una Comisión a la espera de que un Ministro envíe una indicación, ya que eso puede significar que permanezca ahí mucho tiempo. Y es necesario dictar esta iniciativa lo antes posible.

El señor VALDÉS (Presidente).- La indicación atañe solamente a Hacienda, porque se refiere a gastos; de manera que corresponde devolver el proyecto a la Comisión del ramo, en espera de que el Ejecutivo remita la indicación de que se trata.

Por de pronto, solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la urgencia de esta iniciativa -figura en la tabla por cuanto termina el plazo reglamentario; no el del Ejecutivo-, hasta el vencimiento de la establecida por el Ejecutivo.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, para conocimiento de los señores Senadores, debo decir que la indicación del Ejecutivo tiene como base un acuerdo unánime que adoptamos en la Comisión de Hacienda para mejorar el proyecto. Como ella implicaba gastos, no podíamos presentarla acá. Entonces, durante el estudio del tema en la Comisión obtuvimos el compromiso del Ministro de que el Ejecutivo iba a hacer suya una indicación que -como dije- tuvo su origen en la opinión unánime sobre la materia de los Senadores que integramos la Comisión de Hacienda.

En ese sentido, considero pertinente que la iniciativa espere un día para que su texto resulte bastante mejorado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Por lo tanto, se prorroga el plazo del proyecto, se suspende su discusión y se remitirá de nuevo a la Comisión de Hacienda.

Con el objeto de no verme en la necesidad de constituir la Sala en sesión secreta en este momento, se alterará el orden de la tabla a fin de tratar al término de ella el proyecto que figura en segundo lugar.

Boletín N°236-10

CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE CHILE Y VENEZUELA

El señor VALDÉS (Presidente).- Conforme a lo recién informado, veremos en seguida el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica suscrito en Caracas, el 10 de octubre de 1990, entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y de Venezuela, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 50a, en 14 de mayo de 1991.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 17a, en 11 de julio de 1991.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Relaciones Exteriores propone, por la unanimidad de sus miembros, aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados. El informe respectivo lleva las firmas de los Honorables señores Urenda (Presidente), Alessandri, Mc-Intyre, Páez y Sule.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto, que consta de un artículo único.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, este Convenio se inspira en los principios de estrechamiento de los vínculos de Chile con las naciones latinoamericanas y de otras latitudes, dentro del espíritu de cooperar en materias técnicas y científicas que tengan efectiva incidencia en el avance económico y social de los países interesados.

En verdad, estos convenios tienden a establecer normas o pautas para ejecutar planes de cooperación técnica, con los procedimientos que en cada caso se detallan, los que, en este caso, contribuirán a un mayor acercamiento en estas materias entre Chile y Venezuela.

A este respecto, en el articulado que nos ocupa se propone la elaboración conjunta de programas bienales en armonía con las prioridades de ambos países, en el ámbito de sus correspondientes planes y estrategias de desarrollo económico y social. En cada uno de tales programas se deberán especificar objetivos, metas, recursos financieros y técnicos, cronogramas de trabajo y las áreas donde serán ejecutados los proyectos, junto con precisar, igualmente, las obligaciones, inclusive financieras, de cada una de las Partes.

El artículo III del Convenio dispone que, cuando sea necesario para la ejecución del programa, se incentivará e incluirá la participación de organismos multilaterales y regionales de cooperación técnica y de instituciones de terceros países.

El artículo IV especifica las formas que podrá alcanzar la mencionada cooperación -se las enumera en el informe-, y el artículo V señala las áreas que se estiman de especial interés mutuo, las que se definen en la forma siguiente: planificación y desarrollo, medio ambiente y recursos naturales, innovación tecnológica y productiva, energía, electrónica, minería, pesca,

agricultura y agroindustria, puertos, transporte y comunicaciones, vivienda y urbanismo, turismo, salud y previsión social, y comercio e inversiones. Realmente, el documento es muy amplio a este respecto.

Para los fines de coordinar las acciones, se establece una Comisión Mixta compuesta por representantes de los dos países, la que se reunirá, alternadamente, en Santiago y en Caracas, cada dos años, sin perjuicio de que se la pueda convocar a reuniones especiales. Esta Comisión evaluará el trabajo, lo analizará y supervisará, y señalará las pautas futuras.

No obstante el establecimiento de la Comisión Mixta, las Partes, con el objeto de contar con un mecanismo constante de programación y ejecución, deciden crear un grupo de trabajo de cooperación técnica y científica, el cual estará coordinado, en cuanto a Chile, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia de Cooperación Internacional, y en cuanto a Venezuela, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y CORDIPLAN. Sobre el particular, se consignan tareas ya más concretas tendientes a facilitar esa cooperación.

Cabe destacar que los costos de los pasajes aéreos del personal que participe en la cooperación serán de cargo del país que lo envía, y que los que resulten de otros gastos -como hospedaje, alimentación y transporte local- serán cubiertos por el país receptor.

Conviene hacer resaltar también que, en virtud del artículo X, Chile y Venezuela resuelven otorgar a los funcionarios y expertos de cada país que se encuentren designados para trabajar en el territorio de la otra Parte, los privilegios y exenciones que ambos Estados reconocen a los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas.

El Convenio tendrá una vigencia de 10 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales, salvo que una de las Partes comunique a la otra, con una anterioridad mínima de 6 meses, por escrito, su decisión en contrario.

El instrumento entrará en vigencia una vez que se practique la última notificación de su ratificación por ambas Partes. Sin embargo, y a pesar del plazo de 10 años, se otorga derecho a cada Parte para denunciarlo en cualquier momento, por medio de una notificación escrita, enviada también con 6 meses de anticipación, con lo cual el plazo en algún sentido pasa a ser un poco teórico.

A mi juicio, debemos considerar este acuerdo dentro del espíritu ya expresado por el Presidente de la República en su mensaje -conocido por esta Corporación en otras oportunidades-, de ir estrechando los vínculos entre los países latinoamericanos.

Por el motivo señalado, recomendamos su aprobación, haciendo presente que, por constar de un artículo único, el proyecto debe someterse a discusión general y particular a la vez.

Es todo cuanto puedo informar al Senado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Páez.

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, el presente proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, tiene su origen en un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y su propósito fundamental es estrechar los lazos de amistad tradicionalmente existentes entre ambos pueblos, a través del desarrollo de mecanismos y programas de cooperación técnica y científica que tengan real incidencia en el devenir económico y social de Chile y Venezuela.

El Convenio, suscrito por los respectivos Ministros de Relaciones Exteriores -señores Enrique Silva Cimma y Reinaldo Figueredo-, comprende 12 artículos, cuyos contenidos más relevantes pueden resumirse en los siguientes aspectos.

Las Partes Contratantes elaborarán y ejecutarán programas y proyectos de cooperación técnica y científica con la participación de órganos públicos, privados, académicos y no gubernamentales, y, cuando sea el caso, se incluirá a organismos multilaterales de cooperación.

A fin de cumplir los objetivos del presente Convenio, las Partes elaborarán conjuntamente programas bienales, teniendo en consideración las prioridades económico-sociales de cada país.

Las formas específicas de cooperación bilateral serán: realización conjunta de programas de investigación y desarrollo; envío de expertos, de equipo y de material necesario para la ejecución de proyectos; elaboración de programas de entrenamiento docente; concesión de becas de estudio para especialización; creación y operación de instituciones de investigación, laboratorios y organismos de perfeccionamiento; organización de seminarios y conferencias, y prestación de servicios de consultoría e intercambio de información.

Las áreas de particular interés mutuo que se definen en el Convenio son: planificación, desarrollo, comercio e inversiones, medio ambiente, innovación tecnológica y productiva, energía, minería, electrónica, pesca, agricultura y agroindustria, transporte y comunicaciones, puertos, turismo, y salud y previsión social.

El ente coordinador de las acciones del presente Convenio será una Comisión Mixta conformada por representantes de los dos países, que se reunirá cada dos años, alternadamente, en Santiago y en Caracas.

Sus funciones serán: evaluar áreas prioritarias para el desarrollo de proyectos específicos; analizar y aprobar los programas bienales, y supervisar el funcionamiento del Convenio.

Sin perjuicio de ello, se conforma un mecanismo permanente de programación y operación, denominado "Grupo de Trabajo", que será

coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia de Cooperación Internacional, en el caso de Chile, y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y CORDIPLAN, en el de Venezuela. Sus funciones serán: elaborar diagnósticos globales y sectoriales sobre la cooperación técnica de ambos países; proponer a la Comisión Mixta el programa bienal, y supervisar la ejecución de los proyectos acordados.

Las Partes acuerdan, además, otorgar facilidades a funcionarios y expertos designados para trabajar en el marco del Convenio, y franquicias para el ingreso de equipos y materiales suministrados por un Gobierno para el otro.

El Convenio tendrá una vigencia de 10 años, prorrogables, salvo que una de las Partes comunique por escrito a la otra su decisión en contrario, con una anterioridad de 6 meses.

Este instrumento tendrá plena vigencia cuando se practique la última notificación a través de la cual una de las Partes comunique a la otra el cumplimiento de los requisitos legales y constitucionales necesarios.

Teniendo en consideración lo expuesto, anuncio que aprobaremos el proyecto, ya acogido por unanimidad en la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, en la Comisión, concurrí con mi firma a la aprobación de este Acuerdo. Sin embargo, el N° 3 de su artículo I me causa dudas. Dice así: "Además, las Partes Contratantes podrán, cuando lo consideren necesario, pactar Acuerdos Complementarios de Cooperación Técnica y Científica, en aplicación del presente Convenio que les servirá de base.". Es decir, aquí existiría una delegación en el Ejecutivo. Sin embargo, para estos casos la Constitución, en su artículo 50, N° 1), inciso tercero, señala que "En el mismo acuerdo aprobatorio de un tratado, podrá el Congreso autorizar al Presidente de la República a fin de que, durante la vigencia de aquél, dicte las disposiciones con fuerza de ley que estime necesarias para su cabal cumplimiento". En otras palabras, la facultad que da el artículo I, además de estar incluida en el Tratado, tal vez debiera figurar en el Acuerdo.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, me tocó acompañar al Presidente Aylwin en su gira a Venezuela a fines del año pasado. En esa oportunidad asistí a una reunión con los miembros del Gabinete designado por el Presidente Carlos Andrés Pérez que, en lo relativo a la materia económica y social, discutieron en representación del Gobierno de ese país el contenido del Tratado que hoy día analizamos en esta Corporación. La verdad es

que fue muy ilustrador conocer su juicio al respecto. Dentro de la lista de temas que aparecen en este Convenio y que atrajeron en mayor medida su atención, curiosamente se encuentran los relacionados con la salud y la previsión social. Ellos tienen un enorme interés en incorporar a su institucionalidad todas las modernizaciones que Chile ha aplicado en estos últimos años en esas dos áreas.

De igual forma -y creo que es algo lateral a este Tratado- en aquella ocasión nos tocó participar en la reunión del Grupo de Río, al cual nuestro país se incorporó como miembro. También fue ilustrador y constituyó un orgullo ver cómo el resto de los países de la Región celebraron la buena posición en que Chile se encontraba ante los desafíos que enfrenta el Continente hacia el futuro.

Lo relativo a los temas del GATT, de la Ronda de Uruguay, en fin, todo lo que implica la incorporación a los mercados internacionales, permiten comprobar que el país, que es el que vuelca el mayor porcentaje de su producto geográfico bruto al exterior -más de un tercio- exhibe una condición singularmente promisorio para lo que el Presidente Bush llamó la "Iniciativa para las Américas". No en vano es uno de los dos primeros en la Región que suscriben los convenios que ella propicia.

Me parece interesante que con la nación más rica de América Latina, en términos de renta per cápita -como lo es Venezuela-, celebremos un Tratado de esta naturaleza, el cual permite ampliar el horizonte del comercio exterior y las relaciones con un país tan querido dentro de nuestro Continente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, también contribuí a aprobar el informe. Sin embargo, hay un solo punto sobre el cual quisiera llamar la atención, en el sentido de que el artículo I dispone que los programas y proyectos se desarrollarán a través de "Universidades, organismos de investigación científica y técnica y organizaciones no gubernamentales".

Hace algunos días, "El Mercurio" publicó la noticia de que integrantes de la Juventud Demócrata Cristiana "denunciaron a militantes de su partido que forman parte de organismos no gubernativos de derechos humanos que favorecen a sectores de extrema izquierda y a organizaciones armadas.". Esos personeros dijeron que "algunos miembros de movimientos armados han participado en actividades convocadas por las referidas entidades".

Se calcula que en Chile existen entre 300 y 500 organizaciones no gubernativas, las cuales reciben del exterior, más o menos, 55 millones de dólares.

Mi inquietud apunta, entonces, al hecho de que se debe tener cuidado, cuando se lleven adelante los planes que contempla el Tratado, en qué tipo de esas entidades intervendrá, porque, de acuerdo a la información de prensa que señalo, es posible que algunas no sean las más adecuadas.

Con esta prevención aprobaré, desde luego, este Convenio internacional.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, nosotros obviamente apoyamos el Tratado, el cual se inscribe en el desarrollo de una política tendiente a crear lazos multilaterales en América Latina. Se encuentra en tabla un proyecto similar respecto de Brasil.

Sin embargo, quisiera recoger la observación del señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, en el sentido de que me parece inconveniente generar, como a veces lo hace la prensa -otras veces lo hemos oído en esta Sala-, una suerte de sombra de sospecha genérica respecto de las organizaciones no gubernamentales. Ello es complicado, a mi juicio, en un mundo donde todos estamos de acuerdo en desarrollar con mucha fuerza las iniciativas de la sociedad civil, y particularmente complicado por la circunstancia de provenir siempre de sectores que dicen defender con mucho ímpetu los principios de la libertad y la iniciativa de las personas y los grupos.

La actividad de tantas organizaciones no gubernamentales en Chile, las cuales llevan a cabo programas de distinta naturaleza para el desarrollo productivo y social y han contribuido de manera importante incluso al progreso académico, no debe ser mirada bajo un prisma ideológico o sospechoso. Por mi parte, al menos, considero muy útil que exista una gran red de este tipo de entidades, pues permiten establecer vínculos con el resto del mundo y pueden llegar a ser agentes de iniciativas muy productivas y provechosas en una sociedad que deseamos cada vez más libre y en un Continente cada vez más intercomunicado.

Con esta prevención positiva respecto de las organizaciones no gubernamentales, en general, anuncio que votaremos favorablemente la iniciativa.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra. Cerrado el debate.

-Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo.

CONVENIO ENTRE CHILE Y EL SALVADOR SOBRE SUPRESIÓN DE VISAS EN PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, OFICIALES, ESPECIALES Y DE SERVICIOS

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar a continuación el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y de El Salvador sobre supresión de visas en los pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales y de servicio adoptado en Santiago por cambio de notas de fecha 3 de noviembre de 1989, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En primer trámite, sesión 2a, en 5 de junio de 1991.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 17a, en 11 de julio de 1991.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión, por la unanimidad de sus miembros, propone aprobar el siguiente proyecto de acuerdo:

"Artículo único.- Apruébase el "Convenio entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y de El Salvador sobre Supresión del Requisito de Visa para los Portadores de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales, Especiales y de Servicios", adoptado, en Santiago de Chile, por Cambio de Notas de fecha 3 de noviembre de 1989."

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, éste es el noveno Convenio sobre visas y pasaportes que estudiamos. El celebrado con la República Popular China y el que ahora analizamos tuvieron su origen durante el Régimen anterior, en tanto que los restantes corresponden a acuerdos suscritos por la actual Administración con los Gobiernos de las Repúblicas de Argentina, de Venezuela, de Ecuador, de Hungría, de Polonia, de Filipinas y de Guatemala.

En general, todos ellos son similares. La única observación que yo haría respecto del que nos ocupa es que el mensaje del Ejecutivo, en el párrafo segundo, incluye entre los beneficiarios a los familiares y a los empleados o servidores de los titulares de los pasaportes. En realidad, el Tratado no menciona a ninguna de esas personas, de modo que interpreto que se trata de aquellos especiales, como ocurre en el caso chileno; pero ignoramos si sucede lo mismo en el caso de El Salvador.

El Convenio no merece observación alguna -salvo ese pequeño detalle, que no reviste mayor importancia-, de modo que estimo conveniente acogerlo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Páez.

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, el objetivo fundamental de este proyecto de acuerdo, aprobado por unanimidad en la Comisión de Relaciones Exteriores, es facilitar los viajes entre los respectivos países a los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales. Con tal propósito dispone la supresión del requisito de visa para los portadores de esos documentos, quienes desempeñan labores diplomáticas o cumplen misiones encargadas por los respectivos Gobiernos u organismos de. Estado, incluyéndose, asimismo, entre los potenciales beneficiarios, a los familiares de aquéllos, al igual que a sus empleados y servidores.

Se trata de una excepción a la legislación de extranjería aplicable en Chile, contenida en el decreto ley N° 1.094, de 1975; en el decreto supremo N° 597, de 1984, del Ministerio del Interior, y en el decreto supremo N° 428, de 1978, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Convenio, generado por un intercambio de notas reversales entre ambos Gobiernos, consta de seis puntos, y entre sus principales considerandos se establece lo que señalaré a continuación.

Se suprime el requisito de visa para el ingreso y estadía de los miembros de las Misiones Diplomáticas y Consulares chilenas y salvadoreñas acreditadas oficialmente en el otro país, durante el lapso que dure su gestión.

Los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales no acreditados en el otro Estado se encuentran exentos de la visación para el ingreso y residencia en ambos, por un período de hasta tres meses.

La supresión del requisito de visa no exime a los beneficiarios del cumplimiento de las demás normas de las respectivas leyes y reglamentos vigentes en relación con la entrada, permanencia y salida de extranjeros.

Cualquiera de las Partes está facultada para suspender temporalmente este Convenio, fundada en razones de orden público o de seguridad nacional.

El Tratado contempla una duración indefinida, salvo que sea denunciado por la vía diplomática, lo cual surtirá efecto treinta días después, y entrará en vigencia en el momento en que las Partes comuniquen, mediante cambio de notas realizado por la vía diplomática, el cumplimiento de los trámites internos para su aprobación.

La bancada demócratacristiana se pronunciará favorablemente con relación al proyecto, señor Presidente, el cual -repito- fue acogido unánimemente en la Comisión de Relaciones Exteriores.

He dicho.

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.*

-Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo.

Boletín N°237-10

ACUERDO BÁSICO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y TECNOLÓGICA ENTRE CHILE Y BRASIL

El señor URENDA (Vicepresidente).- En seguida es preciso ocuparse en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del Acuerdo Básico de Cooperación Científica, Técnica y Tecnológica entre la República de Chile y la República Federativa de Brasil suscrito en Brasilia el 26 de julio de 1990, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 50a, en 14 de mayo de 1991.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 17a, en 11 de julio de 1991.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión, por la unanimidad de sus miembros, propone aprobar el texto en los mismos términos que la Honorable Cámara de Diputados.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Este Convenio es muy parecido, señor Presidente -casi igual-, al suscrito con Venezuela que despachamos hace un momento: contempla los mismos temas, los mismos mecanismos para llevar adelante la cooperación técnica, científica y tecnológica, y viene a reemplazar a otro convenio que actualmente existe entre Chile y Brasil. Por ello, la Comisión lo aprobó por unanimidad, y creo que, al igual que en el caso del de Venezuela, la Sala podría adoptar idéntico criterio.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Páez,

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, este proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, se inició también en mensaje del Presidente de la República y tiene como finalidad básica promover y fomentar el progreso

científico, técnico y tecnológico en áreas de interés común con Brasil, ampliando y profundizando el que se suscribió con ese país en 1974.

Este Convenio internacional consta de 12 artículos permanentes y uno transitorio, y sus principales aspectos son los que indicaré a continuación.

Las Partes Contratantes asumen el compromiso de elaborar y realizar programas de cooperación científica, técnica y tecnológica, con la participación de organismos públicos y privados, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales, en los dos Estados.

Con el objeto de alcanzar el cumplimiento de los fines que se persiguen, ambas se proponen la elaboración de planes trienales, en concordancia con las prioridades de cada una en materia de desarrollo económico y social.

Las formas concretas que alcanzará la cooperación bilateral serán las siguientes: tareas conjuntas de investigación y desarrollo; programas de entrenamiento profesional paraprofesional; creación y operación de organismos de investigación, laboratorios y perfeccionamiento; organización de seminarios y conferencias; prestación de servicios de consultoría; intercambio de información científica y tecnológica; desarrollo de actividades conjuntas de cooperación y concesión de becas, y envío de expertos y equipos indispensables para la realización de los proyectos.

Las áreas de especial interés mutuo que definen el Convenio son: biotecnología, innovación tecnológica y productiva, desarrollo agroindustrial, industria forestal y pesca, electrónica, espacio, transporte y comunicación, turismo, sanidad animal y vegetal, medio ambiente, informática, minería y fundición.

Con el propósito de contar con un mecanismo permanente de programación y ejecución de los objetivos referidos, se crea un grupo de trabajo, conformado por miembros de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores, así como por integrantes de instituciones académicas y del sector privado. Sus funciones serán las de elaborar diagnósticos globales y sectoriales de la cooperación técnica de ambos Estados, proponer un plan trienal y supervisar la ejecución de los proyectos acordados.

Se coincide, además, en otorgar facilidades a funcionarios y expertos designados para trabajos en actividades del Convenio y franquicias para el ingreso de equipos y materiales suministrados de un Gobierno a otro.

Este instrumento internacional entrará en vigor una vez que se practique la última notificación mediante la cual una de las partes dé a conocer a la otra que se ha cumplido con los respectivos requisitos legales y constitucionales, y podrá ser denunciado por una de ellas en cualquier momento, sin que esto afecte a los programas y proyectos en ejecución.

El artículo transitorio del Acuerdo consigna que en el lapso que medie entre su firma y su vigencia seguirá rigiendo el Convenio Básico de Cooperación

Técnica y Científica de fecha 19 de julio de 1974, a fin de no interrumpir ni demorar la marcha de los proyectos de cooperación actualmente en curso.

Por tales consideraciones, señor Presidente, en la Comisión de Relaciones Exteriores aprobamos por unanimidad el texto en estudio y adoptamos igual criterio ahora en la Sala.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde tratar la materia que figura en el punto 2 de la tabla. Por revestir carácter secreto, el público asistente deberá retirarse, sin perjuicio de que podrá volver cuando se reanude la sesión pública.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESIÓN SECRETA

-Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 12:9 y adoptó resolución sobre la solicitud de rehabilitación de ciudadanía del señor René Antonio González Peña.

-Se reanudó la sesión pública a las 12:54.

VI. INCIDENTES.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Continúa la sesión pública.

En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Independiente de 6 Senadores.

Ofrezco la palabra.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, cedemos el tiempo al Comité Mixto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde hacer uso de la palabra al Comité Mixto.

Ofrezco la palabra.

El señor ALESSANDRI.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

CONTROL DE EMPRESAS PRIVATIZADAS. RÉPLICA A OBSERVACIONES DEL SENADOR SEÑOR LAVANDERO.

El señor ALESSANDRI- Señor Presidente, Honorables colegas, con profunda extrañeza y una buena dosis de alarma y de desaliento escuché la intervención en esta Sala, hace algunos días, del señor Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado. Y digo con extrañeza, alarma y desaliento, porque las opiniones vertidas contrastan fundamentalmente con las del equipo económico del Gobierno que apoya, son negativas para infundir la confianza que los actores económicos necesitan a fin de acelerar el desarrollo que el país requiere y, además, contienen graves errores de apreciación y tal vez de información.

Fundado en estas consideraciones, me permitiré proporcionar datos con el objeto de desvirtuar algunos juicios y opiniones del señor Senador, sin tener ciertamente interés personal alguno, ni respecto de las personas ni de las entidades mencionadas en el discurso aludido. Y le ruego que, a pesar de la franqueza con que los expondré, los acoja con la mejor disposición, pues sólo me guía la intención de rectificar errores para el bien del país y el éxito del Gobierno, que será el bien de todos nosotros.

Empieza por criticar toda la gestión económica anterior con relación a bancos, deuda externa, privatizaciones, por lo cual este Gobierno no tiene empacho en aceptar todas las felicitaciones imaginables y en regocijarse de que Chile sea considerado como país ejemplar, que brilla con fulgores heredados de la Administración pasada, a la que se debe todo el andamiaje económico y social que causa tanta admiración.

Prescindiendo del tema de la deuda externa -que dejó de ser problema precisamente gracias al ingenioso Capítulo XIX y al auge de las exportaciones, y que ya ni siquiera se menciona en círculo político o financiero alguno-, las apreciaciones del señor Senador están basadas en graves errores de información, y revelan rechazo a las privatizaciones, al sistema de seguridad social, a las inversiones extranjeras, etcétera, fuera de insinuar explícitamente situaciones y conductas -que a su juicio son poco éticas- de personas ligadas al Gobierno militar, referencias personales que estimo altamente inconvenientes. No creo que el Senado de la República sea el lugar desde donde se ataque a personas que no tienen posibilidad de replicar. Si queremos conservar la alta autoridad de este cuerpo legislativo, no podemos caer en esta costumbre.

Con referencia a los bancos, ciertamente éstos -no sus dueños- tuvieron que ser rescatados por el Gobierno anterior, debido a la crisis mundial que afectó principalmente a Chile y de la cual aún no se recuperan varios países. Sin embargo, ¿acaso no ha sucedido lo mismo en otras naciones, incluso en los Estados Unidos, en donde se afirma que una gran mayoría de los bancos más famosos están técnicamente en quiebra? ¿Cree el señor Senador que,

si esas instituciones amenazan ruina, la Reserva Federal no las ayudará y reflotará?

¿Acaso se pretende que el Estado vuelva a participar en la propiedad de los bancos mediante la capitalización de la deuda al Banco Central y así revertir el proceso de privatización de la actividad económica? La única ventaja sería la de crear cargos de directores para funcionarios de turno, pagados por todos los contribuyentes.

En seguida, se refirió a la privatización de numerosas empresas, procesos que constituirían -así, al barrer- "escándalos mayúsculos" -para citar sus propias palabras-, olvidando que lo escandaloso, en lo que a la CAP concierne, fue la compra forzada del 40 por ciento de las acciones en poder de particulares al 10 por ciento de su valor de libros por el Gobierno de la Unidad Popular.

A raíz de la privatización de esa compañía -llevada a cabo entre 1985 y 1987-, el 30 por ciento de las acciones pertenecen a los trabajadores (5.600 accionistas sobre un total de 12.000). Hay un aumento del 30 por ciento de las plazas de trabajo y se ha elaborado un plan de inversiones de 850 millones de dólares en 5 años, que saldrán de la utilidad de la empresa o del bolsillo de los accionistas, pero en ningún caso del de los contribuyentes. ¿Es acaso esto un escándalo mayúsculo?

Ciertamente, hay problemas de propiedad en la IANSA. Empero, esas luchas por el control de una empresa son consustanciales a una economía abierta y dinámica, y competen al sector privado donde al Gobierno no cabe injerencia alguna, salvo en cuanto los accionistas infrinjan disposiciones legales específicas, caso en el cual la Superintendencia respectiva debe aplicar las sanciones correspondientes.

¿Acaso ignora el señor Senador las situaciones semejantes que ocurren en Estados Unidos y Europa, y las terribles peleas por el control de compañías de todo orden?

Lo importante es que la empresa continúe siendo eficiente, no importando en definitiva quién sea su dueño. Por tanto, ¿cuál es la mugre que debe esconderse debajo de la alfombra?

Vamos a la llamada "energía limpia", en donde las maquinaciones serían las más siniestras, empezando por ENERSIS. Debe recordarse que la antecesora legal -la Compañía Chilena de Electricidad (CHILECTRA), que era privada- fue estatizada a mediados de 1970, siguiendo la tendencia del Gobierno de la época, que, además de iniciar un plan de colectivización de la tierra, aumentó su participación al 60 por ciento de las acciones de la CAP.

La reprivatización de esta empresa se inicia en 1982 cuando a los usuarios se les entregan acciones en pago de aportes reembolsables que se

establecieron, las cuales llegaron al 4,15 por ciento del total accionario en 1984.

En 1985, el 7 por ciento del capital fue adquirido por las AFP. Otra parte fue comprada por los trabajadores con cargo al 50 por ciento de su indemnización por años de servicio. Después se remató un gran número de acciones en la Bolsa de Comercio, y nuevamente a los trabajadores se les anticipó el 20 por ciento de sus indemnizaciones por ese concepto. A fines de 1986, el 61,9 por ciento de la empresa era privada. De 1987 en adelante, se siguen dando acciones a los trabajadores y también se venden en la Bolsa de Comercio hasta la total privatización de la Compañía. Los trabajadores, directamente o a través de sociedades, son dueños del 30 por ciento de la empresa.

¿Acaso todo este proceso es motivo de escándalo?

En la ENDESA existen más de 50 mil accionistas, con un plan de expansión verdaderamente notable, como es el caso de varias nuevas plantas hidroeléctricas, entre ellas Pehuenche y Pangué, que demandan cuantiosas inversiones que no provienen del Estado.

¡Cómo puede afirmarse que quien controla la energía controla económicamente a un país, cuando las tarifas -y así lo ha repetido incansablemente el Presidente de la Comisión Nacional de Energía señor Tohá- las fija el Gobierno de acuerdo con la ley respectiva!

Es absolutamente falso que los ex Ministros que intervinieron en las privatizaciones ocupen directorios en las empresas privatizadas, ya que los de Hacienda y de Economía que las realizaron fueron los señores Hernán Büchi y Carlos Larrondo. Nada tiene de censurable, por otra parte, que seis o siete ex Ministros del Régimen anterior hayan sido, por su reconocida capacidad, elegidos como directores por las juntas de accionistas de esas empresas. Hay más de 60 directores en ellas.

A través de todo el discurso del señor Senador hay una no muy velada crítica a la inversión extranjera, a su injerencia en las AFP y al funcionamiento de éstas. Actualmente, las 14 AFP que actúan independientemente, son de todos los tipos: de trabajadores, gremios, empresarios chilenos y extranjeros. ¿Por qué criticar la inversión extranjera en este sector que ha tenido gran éxito y que otros países quieren copiar? No pretendo afirmar que el sistema de las AFP sea perfecto. Seguramente necesita muchas modificaciones para perfeccionarlo. Sin embargo, es incomparablemente mejor que el sistema antiguo, y creo que nadie tiene la intención de cambiarlo.

Todo esto me lleva a reiterar mi alarma, porque estas apreciaciones, viniendo de un Senador de Gobierno, de indudable gravitación en las esferas gubernamentales del Partido mayoritario de la Concertación y Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado, no pueden sino crear desconfianza

o aumentar la que ya empieza a manifestarse en los inversionistas tanto chilenos como extranjeros.

Cuando se ataca y critica la inversión extranjera -como se hace en el discurso que comento-, se introduce un factor perturbador en el panorama económico de Chile, que no puede sino traer funestas consecuencias.

En este momento, el panorama -pese a todas las declaraciones que a diario aparecen publicadas en la prensa- no es alentador. El ímpetu realizador de que hacía gala el país y su economía en 1989, con un 10 por ciento de crecimiento, ha dado paso a un cuasiestancamiento, a un compás de espera, a una actitud de "Ver qué pasa". Y las declaraciones que comento, que aparecerán en la prensa, publicadas como Versiones Oficiales del Senado - que seguramente se transmitirán al extranjero por ser tan discordantes con la opinión oficial-, no contribuyen para nada a mejorar la situación.

Si se considera tanto el decreto ley 600 como el Capítulo XIX, la inversión extranjera cayó en 25 por ciento en 1990, de 1.995 millones de dólares a 1.462 millones de dólares. Ojalá que esta cifra se revierta en 1991.

Por otra parte, la Cámara Chilena de la Construcción prevé una disminución de 860 millones de dólares en la inversión privada durante 1991 respecto de la detectada en 1990.

El Director del Presupuestos declaró la semana pasada que la escasa inversión impediría llegar a un crecimiento del 5 por ciento del producto, que es la modesta meta que se ha fijado el Gobierno.

El Banco Central estimó que la inversión total durante 1990 cayó en 2,5 por ciento, de 107.383 millones de pesos a 99.863 millones de pesos; y la tasa de inversión total de 21,8 por ciento, en relación al producto, a sólo 20,8 por ciento.

¿Qué significa todo esto? Menor desarrollo y, lo que es más importante y mucho más grave, aumento del desempleo por la menor creación de puestos de trabajo. Hasta 1989, se crearon, en promedio, 200.000 empleos al año; en 1990, sólo 20.000. Por eso el índice de cesantía está aumentando, llegando a 8 por ciento en Antofagasta. ¡Qué mejor caldo de cultivo para la delincuencia que jóvenes cesantes, sin horizontes ni esperanzas!

El clima no está bueno para las inversiones. Hay demasiadas contradicciones entre los personeros de la Concertación. Por un lado hay quienes desearían privatizar muchas más empresas; otros las rechazan tajantemente. El Gobierno llama a los inversionistas extranjeros y se ufana de sus aportes; en el Senado se pone en duda su conveniencia y se critica su inversión en empresas y AFP.

El Gobierno condena el terrorismo, que subsiste a pesar de la ilusión de que desaparecería con la llegada de la democracia y que constituye otro factor negativo. A pesar de ello, sus iniciativas y acciones tienden a

favorecer, con libertades e indultos, a los terroristas, cediendo a las presiones de grupos vocingleros, procurando congraciarse así con organismos de derechos humanos internacionales que parecen preocuparse más de los victimarios que de las víctimas.

En vez de crear de una vez por todas organismos de seguridad e inteligencia antiterroristas, se limitan a pasar avisos por televisión y llegan a permitir que prófugos de la cárcel den conferencias de prensa "oficiales" en el canal de televisión estatal. ¿Qué hace la policía mientras tanto?

No, señor Presidente; no vamos por el buen camino. No se puede decir que la gente haya ganado, ni que haya llegado la alegría ni el arco iris.

Hay demasiada preocupación política por asuntos que a la gran masa de compatriotas no le interesan. Y tengo la impresión de que a veces los Parlamentarios aparecemos como encerrados en nuestra lujosa burbuja de Valparaíso, abstraídos de la realidad y de los problemas diarios del ciudadano común, inundados por un torrente de legislación propuesta por el Gobierno, que sobrepasa los 100 proyectos. ¡Cuánto tiempo perdimos discutiendo la supresión de la pena de muerte, no obstante que el Presidente de la República tiene siempre la facultad para conmutarla sin necesidad de ley, descuidando tal vez los problemas del diario vivir de los chilenos!

Hoy día se publica una encuesta en la que figura como motivo de preocupación fundamental de la gente el empleo, la violencia y la inflación. Todos los proyectos que estamos estudiando y analizando nosotros no le interesan a la gran masa de la población.

La única manera de mejorar la situación y dar esperanzas a los que menos tienen es incentivar el desarrollo económico del país. Eso sólo se logra atrayendo al capital, dándole la gran garantía de la estabilidad. Y ésa es nuestra tarea, que debemos continuar en común, sin voces discordantes que reiteran opiniones inoportunas y se refieren a situaciones ficticias y ya superadas.

Chile sigue brillando como estrella solitaria de primera magnitud en el firmamento internacional, situación a la que ha accedido gracias al esfuerzo de sus habitantes y a la sabia mantención por este Gobierno de políticas adecuadas. Pero su brillo está empezando a opacarse, tanto por nuestros propios errores, vacilaciones e incertidumbres, por nuestros renunciamientos a políticas probadamente exitosas, al regreso a prácticas desechadas, cuanto por el brillo que están adquiriendo otros países competidores que están empezando a poner sus casas en orden y que, en algunos aspectos, están aventajándonos, como por ejemplo México y Argentina, que no exigen permanencia forzosa del capital extranjero, como ocurre en Chile con el decreto ley 600 y el Capítulo XIX, y ofrecen cada vez mayores y mejores oportunidades para la inversión.

De nosotros, pues, dependerá el clima de confianza indispensable para el desarrollo acelerado que el país precisa y que sus habitantes reclaman. Y si esto se logra, ganará la gente y llegará la alegría.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).--El Honorable señor Senador ha hecho uso del tiempo del Comité Independiente de 3 Senadores. Resta el del Comité Mixto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

La señora SOTO.- No intervendremos, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Radical-Social Demócrata, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

PLANTEAMIENTOS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD. OFICIO

El señor NAVARRETE.- Deseo manifestar mi preocupación acerca de la fase de negociaciones que está llevando adelante la Federación Nacional de Trabajadores de la Salud con las autoridades de Gobierno, las que apuntan básicamente a mejorar las condiciones de ingresos del personal que labora en este sector de la Administración Pública.

Esa preocupación proviene fundamentalmente, señor Presidente y Honorables colegas, de la dolorosa realidad que viven estos funcionarios como consecuencia de medidas tomadas durante la Administración pasada, que, como se sabe, adoptó una política tendiente a desincentivar la función pública, reduciendo con ello todavía mucho más su nivel de sueldos, así como de otros servidores de la Administración del Estado.

En la actualidad el esfuerzo para paliar este deterioro debe focalizarse en el sector de funcionarios que cumplen actividades dirigidas al mejoramiento social de nuestro país. En este sentido, los trabajadores de la salud cumplen un rol muy significativo. Y ésta no es sólo una apreciación del Senador que habla; también es corroborada por el propio Programa de Gobierno del Presidente Aylwin. Es indiscutible el papel que desempeña este sector. Creo que es bueno señalar, respecto del reciente brote de cólera en el país, que a este personal le ha correspondido, y le sigue correspondiendo, una participación muy significativa e importante.

Entre los planteamientos formulados por la Federación Nacional de Trabajadores de la Salud, se encuentra la necesidad de reubicar a estos

funcionarios en tramos de grados de la Escala Única semejantes a los del resto de la Administración Pública, logro que esperan concretar -no se hace con un carácter imperativo e inmediato- en el Presupuesto que se discutirá en los próximos meses y que deberá regir para 1992.

En segundo lugar, hacen presente que, mientras tanto, se adelante un beneficio, a contar de junio o julio de este año, con cargo al mejoramiento que significará esa reubicación. Este anticipo, que debiera tener un carácter especial, se detalla en términos más técnicos en un planteamiento que se ha estado discutiendo con las autoridades del Ministerio de Salud.

En tercer lugar, solicitan que se considere una bonificación compensatoria, dispuesta por la ley 19.005, que constituye un aporte específico para el personal afecto al decreto ley 2.763. Piden que se mantenga esa bonificación como una asignación de estímulo especial, propia del sector, como se estableció en ese cuerpo legal.

Señor Presidente y Honorables colegas, he querido intervenir porque el país no está en condiciones de sumar tensiones laborales. Tampoco es buena la realización de manifestaciones o de movilizaciones que podrían perjudicar ostensiblemente a un sector cuyas funciones, como he dicho, tiene implicancias sociales indiscutibles.

Es necesario hacer esfuerzos para lograr entendimientos y acuerdos que permitan enmendar una situación evidentemente crítica, que ha perjudicado a los trabajadores de la salud. Ciertamente, este mejoramiento debe ajustarse a las disponibilidades de recursos fiscales, para no afectar el conjunto de la economía. En la medida en que el beneficio se obtenga con carácter permanente, favorecerá a quienes lo han hecho objeto de sus reivindicaciones, pero también se protegerá al resto del país.

Deseo que se transcriban mis palabras al señor Ministro de Salud como una contribución a la tarea de acercar posiciones y evitar un conflicto que, lamentablemente, parece avizorarse en un horizonte no muy lejano.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

El señor ROMERO.- ¿Me permite una interrupción, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROMERO.- Desearía que el Comité Radical me pudiera ceder unos minutos para rendir un homenaje que, por desgracia, no pude hacer la semana pasada.

El señor NAVARRETE.- ¿Cuánto tiempo le resta al Comité Radical, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Más o menos 10 minutos, señor Senador.

El señor NAVARRETE.- ¿Son suficientes, señor Senador, para rendir su homenaje?

El señor ROMERO.- Me bastan tres minutos, Honorable colega.

El señor NAVARRETE.- Con el mayor agrado se los cedo, señor Senador, si la Mesa lo tiene a bien.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

HOMENAJE A CUERPO DE BOMBEROS DE CHILE. COMUNICACIÓN

El señor ROMERO.- Señor Presidente, la semana pasada estaba inscrito para rendir homenaje al Cuerpo de Bomberos, pero lamentablemente -por razones de todos conocidas-, no pude hacerlo. Afortunadamente -y sin que haya mediado desmayo, y para que quede por lo menos constancia en la Versión Taquigráfica- me he repuesto y estoy ahora en condiciones de rendirlo.

Hace 140 años aquí, en la ciudad de Valparaíso, sede del Congreso Nacional, nació el primer Cuerpo de Bomberos de Chile, producto de aquellos visionarios que soñaron con dotarlo de un conjunto de valores, como solidaridad, independencia, voluntariedad, un singular arrojo, lo que les ha valido ser llamados caballeros del fuego. Con los años, Bomberos acumula una rica y variada trayectoria, que ha protagonizado innumerables y notables actos de valentía y de heroísmo, creando para sí respetadas tradiciones.

El 30 de junio próximo pasado tuve el privilegio de participar en los actos celebratorios de un aniversario más de esta institución en el Salón del Congreso Pleno. En una efeméride motivo de orgullo para el país entero, pude comprobar que en sus filas se halla la más variada gama de hombres de nuestra tierra: pescadores, mineros, trabajadores, estudiantes, empresarios, etcétera. Todos se confunden en una sola unidad y un mismo espíritu, bajo el casco y la cotona, no existiendo diferencia entre el estudiante, que sueña con crear un mundo nuevo, y el hombre maduro, que espera que no destruyamos el que hoy tenemos. En esa representación social tan auténtica, los vimos ayer desfilando por la avenida Pedro Montt con la gallardía y colorido que los distingue. Ellos representaron a los 265 Cuerpos de Bomberos que existen en el país, que agrupan a 755 Compañías, integradas por más de 30 mil hombres, que poseen y mantienen la especial particularidad de ser "voluntarios", en un mundo cada vez más materialista.

Hoy en día, esos voluntarios deben enfrentar los nuevos peligros que nacen del avance tecnológico -edificios más altos; recursos energéticos más poderosos-, lo que los obliga a estar constantemente perfeccionándose, para

enfrentar tales desafíos con los procedimientos adecuados y los equipos especializados.

Para lograr lo anterior, se han implementado variadas actividades de capacitación, en especial a través de su Academia Nacional, que ha formado a más de 8 mil voluntarios -provenientes de lugares muy disímiles del país-, en un decidido esfuerzo por elevar aún más la calidad profesional y ética de sus miembros.

Empero, la comunidad nacional debe entender que, a fin de poder seguir brindando un óptimo servicio, estas instituciones requieren no sólo de nuestra comprensión, sino contar con mayores recursos que los actualmente asignados, a fin de que mejoren su equipamiento; que la ayuda que se les entrega no implica un gasto, sino una real inversión, y, a la vez, tener presente que, si avanzamos por los caminos del futuro sin cuidar y proteger lo que se posee, podemos perder aquella semilla tan duramente cultivada.

Por ello, en esta conmemoración, en el lugar donde nació la raíz primigenia del Cuerpo de Bomberos, Valparaíso, hoy, como ayer, debemos reconocer y aplaudir a esta noble y digna Institución, tan arraigada en el corazón de nuestro querido Chile.

No podría terminar estas breves palabras sin mencionar un nuevo y elocuente ejemplo de coraje moral del Cuerpo de Bomberos: su actuación con motivo de la catástrofe producida en Antofagasta. Allí, el Cuerpo de Bomberos de la Segunda Región se distinguió por su entrega, por su decisión y, particularmente, por el sacrificio que significó para muchos de sus integrantes que también resultaron damnificados, el dejar abandonados a sus familiares -por un lapso que se pensó que sería muy corto, pero que se prolongó por cerca de una semana- para entregarse al servicio de los demás.

Por todas estas razones, señor Presidente, pido hacer llegar una comunicación, transcribiendo estas palabras, tanto a la Superioridad del Cuerpo de Bomberos de Chile, como a los directivos de las Compañías de la Quinta Región -a la que represento en el Senado-, porque me parece importante hacerles sentir el respaldo que involucra cuanto he planteado hoy en esta Alta Corporación.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se enviará la comunicación a que ha hecho referencia Su Señoría.

La señora SOTO.- Con la adhesión del Comité Partidos por la Democracia y Socialista, señor Presidente.

El señor NAVARRETE.- Quiero sumar mis palabras, señor Presidente, en nombre del Comité Radical-Social Demócrata, al homenaje tributado al Cuerpo de Bomberos de Chile por el Honorable señor Romero, sobre todo porque a la bancada radical le es muy sensible el tema y por lo que

ha significado nuestra colaboración en el desarrollo y surgimiento de esta institución en todo el país.

El señor LETELIER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LETELIER.- Sólo para manifestar que el Comité Independiente de 6 Senadores también adhiere al homenaje rendido por el Honorable señor Romero.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La comunicación mencionada se remitirá, asimismo, en nombre de los Comités Partidos por la Democracia y Socialista,...

El señor PRAT.- Igualmente, de Renovación Nacional.

El señor LAVANDERO.- Y en nombre del Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ... Independiente de 6 Senadores, Unión Demócrata Independiente, Renovación Nacional y Demócrata Cristiano.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Sí, porque a pesar de lo expresado por el Honorable señor Navarrete, también hay bomberos democratacristianos!

El señor URENDA (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

CONTROL DE EMPRESAS PRIVATIZADAS. OBSERVACIONES A RESPUESTA DEL SENADOR SEÑOR ALESSANDRI

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, lamento que el señor Senador que hizo uso de la palabra para contestar algunas de las observaciones que formulé en una sesión anterior, se haya ausentado de la Sala.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, ¿debo entender que el Honorable señor Lavandero está interviniendo en el turno del Comité Radical-Social Demócrata?

El señor URENDA (Vicepresidente).- En realidad, quedaba un minuto y medio a ese Comité.

El señor NAVARRETE.- Cedemos el resto de nuestro tiempo al Honorable señor Lavandero, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se tendrá presente por la Mesa, señor Senador.

El señor PÉREZ.- Aquí viene entrando el Honorable señor Alessandri.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede continuar el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Me alegro mucho, señor Presidente, de que el señor Senador que usara de la palabra haya reingresado a la Sala, porque, en verdad, me gusta responder cuando tengo a un amigo o adversario al frente, y no cuando está ausente. De tal manera que voy a entrar a contestar una parte de sus observaciones, ya que las otras las dejaré para una sesión posterior.

En primer término, con relación a lo señalado acá acerca de la gravedad que podría tener el hecho de que se haya perdido o se puede llegar a perder la confianza ganada por este Gobierno y por el país en el concierto mundial y especialmente en su política económica, debo manifestar que ello está muy lejos de ocurrir, pues nuestro punto más delicado y débil - que se prolongó durante 17 años, cuando Chile era una isla, un manchón negro en el mundo, debido a todos los problemas que se generaron y que, esencialmente, se traducían en la falta de democracia- quedó superado con el advenimiento de la democracia, no obstante que pueda decirse con majadería que no es así. Así es: se ha invertido en Chile una cuantiosa cantidad de recursos, como nunca antes se había hecho. Y no por decir lo contrario, o repetirlo, va a cambiar tal realidad porque la afluencia de capitales extranjeros, dada la confianza que inspiran este Gobierno y este país democráticos, es verdaderamente extraordinaria. Y, por supuesto, la acogida que tienen nuestras autoridades democráticas en el ámbito internacional es excepcionalmente importante, como lo que está aconteciendo con la recepción al Presidente Aylwin en su viaje al exterior. Esto no ocurrió jamás en el pasado reciente. ¡Para qué reiterar lo sucedido al señor Pinochet en su viaje a Filipinas, del cual tuvo que devolverse, porque no quisieron recibirlo.

Por lo tanto, en cuanto a confianza, tenemos claridad en que el actual Gobierno y el país hoy sí gozan y gozarán de ella, especialmente entre los inversores, porque hemos sido cuidadosos de cautelar los derechos que les corresponden. Distinto es pretender que no examinemos las cosas que aquí se hicieron y los resultados de esa política económica oscura -aplicada al margen de un Congreso y de fiscalización- durante los 17 años del Régimen anterior.

El señor Senador expresó, también, que algunas personas a las que yo habría aludido no han tenido oportunidad de contestar. Yo digo: eso parece casi irónico, casi risible, pues hemos visto, por una parte, las declaraciones hechas por el señor Büchi -las cuales, si tuviera tiempo, las reproduciría- y que tengo en mis manos. Dice: "Declaración pública de Hernán Büchi Buc"; y se refiere, entre otros, a un compañero de jornada en su candidatura presidencial: al señor Errázuriz. Si el Senado lo permitiera, me gustaría que se incorporara en la Versión Taquigráfica, porque esto es digno de conocerse

por la opinión pública; pero, tal vez, no será posible en este caso. Y, por otro lado, nadie ignora las declaraciones del señor José Pinera.

El señor José Pinera escribe en "El Mercurio" y tiene a su disposición a tal diario y a toda su cadena periodística, y a todos los nuevos canales de televisión creados, que están al servicio de determinados grupos políticos. Naturalmente, hablan de pluralismo; sin embargo, por cada minuto que le dan a algún personero de Gobierno, destinan 10 ó 15 a los sectores de la Oposición.

Por consiguiente, no pueden quejarse de que el señor Piñera, el señor Büchi o cualquiera de las personas a que hice referencia pudieran carecer de medios de comunicación, porque -lo afirmo categóricamente- en proporción tienen 4 ó 5 veces más acceso a los órganos de publicidad que nosotros.

Quiero abocarme ahora -para que no se diga que uno deja sus contestaciones al hilo de una observación general- a particularizar sobre algunos aspectos, con el propósito de corroborar que he realizado un estudio serio, responsable, acucioso, ordenado y veraz respecto de ellos.

El estado de situación del Banco Central al 31 de marzo pasado establece que las obligaciones subordinadas de las instituciones financieras a esa fecha -que comprende las deudas subordinadas y relacionadas- alcanzaban a 3.208,4 millones de dólares, y que las transferencias fiscales sumaban 7.119,4 millones de dólares.

Las "obligaciones subordinadas" -entre comillas- no son sino el nuevo nombre adquirido por las carteras vendidas al Banco Central, las cuales, en un acto escandaloso concretado en los últimos meses de la dictadura, pasaron a poder de las instituciones deudoras, las cuales firmaron nuevos compromisos con el Banco Central, sin plazo de vencimiento determinado, y por cumplirse con los excedentes que se generen en el propio negocio bancario.

Las transferencias fiscales, a su vez, corresponden a compromisos asumidos por la Tesorería General de la República con el Banco Central. Estos compromisos en su mayor parte nacieron de operaciones destinadas a impedir, con recursos públicos, la quiebra de instituciones bancarias a comienzos de la década de los 80.

Por lo tanto, el costo actual para el país de los subsidios entregados a la banca durante el Régimen de Pinochet, puede cifrarse en una suma cercana a los 10 mil millones de dólares. El costo para los chilenos fue -es claro- aún superior, si se consideran los traspasos ya efectuados por el Fisco con anterioridad. En 1989, por ejemplo, se hicieron transferencias de fondos públicos al Banco Central por 1.150 millones de dólares, cantidad equivalente al rendimiento de dos años de la reforma tributaria.

El país necesita conocer en detalle la cuantía de los fondos entregados con ese fin, y cuáles fueron sus destinos específicos.

Durante el presente año, de acuerdo a los antecedentes proporcionados por el Director de Presupuestos, don José Pablo Arellano, el Fisco pagará al Banco Central 344 millones de dólares, de los cuales 100 millones son de compromiso obligatorio y los restantes 244 millones corresponden a un prepago "voluntario".

En verdad, el país está obligado a efectuar este traspaso "voluntario", porque, de lo contrario, se acentuaría la comprometida situación del Banco Central, el que debería recurrir a emisiones de dinero para cubrir su déficit. Y esto tendría un costo inflacionario indiscutido.

Los chilenos deben tomar conciencia de las causas de la crisis que vive el Banco Central, provocada, en lo fundamental, por los subsidios entregados, en los años de la dictadura, para impedir la quiebra de instituciones financieras privadas, de los privados y para los privados; o para ir en apoyo de grandes intereses económicos. En otras palabras, el país debe tener presente que los desequilibrios en el Banco Central se han transformado en un factor inflacionario permanente. Y ya lo hemos visto con relación al problema de la rebaja arancelaria.

La mayor parte de las "obligaciones subordinadas" se concentran en tres bancos: los de Chile, de Santiago y Concepción. Estas instituciones adeudan al instituto emisor sumas que superan con creces sus capitales y reservas. Esto es efectivo y el señor Senador que hizo uso de la palabra denantes no podrá desmentirlo. Si él tuviera una aseveración contraria a ésta, bueno sería que la conociera el país entero, y bueno sería -¡Dios quiera que así fuese!- que yo estuviese equivocado. Pero, desgraciadamente, los hechos son porfiados, y las palabras que pronuncie un Senador en esta Sala no pueden desvirtuar un hecho cierto.

Por ejemplo, el Banco de Chile, al 31 de diciembre pasado, con un capital y reservas de 91.799 millones de pesos, tenía "obligaciones subordinadas" con el Banco Central de 336.854,5 millones de pesos. Es decir, dichas obligaciones superan en 3,7 veces su patrimonio.

La situación del Banco de Santiago es similar, con obligaciones subordinadas, al finalizar el año pasado, que también superaban los mil millones de dólares.

Ambos bancos funcionan gracias a recursos públicos. Los privados acudieron a un sistema socialista para evitar la quiebra a que ellos habían abocado a esos institutos financieros.

Esos bancos -repito- evitaron la quiebra con fondos fiscales; pero son dirigidos y controlados por intereses privados. En efecto, los Bancos de Chile y de Santiago tienen como presidentes de sus directorios a los administradores designados por el Estado cuando se encontraban en

falencia: Adolfo Rojas y Julio Barriga. Dicho de otra manera, personeros nominados para administrar instituciones virtualmente quebradas, usaron los cargos y la infraestructura de los bancos para pasar a constituirse en sus presidentes en el momento de su privatización. Se generaron así nuevos grupos de poder económico, con recursos públicos y el apoyo del Régimen de Pinochet.

La Federación de Sindicatos del Banco de Chile, con motivo de la renovación del directorio efectuada en la última junta de accionistas de la institución, denunció el uso ilimitado efectuado por el equipo dirigido por Adolfo Rojas, de "la infraestructura del Banco para presionar a los clientes accionistas, con el objeto de consolidar... un grupo de poder no representativo de los accionistas y de los trabajadores".

Adolfo Rojas aprovecha su cargo de presidente del Banco de Chile para ser, a la vez, presidente de la Asociación de Bancos. Los hechos demuestran, al mismo tiempo, el aprovechamiento del mecanismo de "capitalismo popular". En ambas instituciones la propiedad accionaria se encuentra diseminada entre numerosos accionistas "populares". Ello no es obstáculo -sino, al contrario, es el elemento utilizado- para generar los grupos de poder encabezados por Adolfo Rojas y Julio Barriga.

Estos bancos no pueden continuar siendo dirigidos por dichos grupos de poder. Se requiere legislar para corregir este escándalo. En la dirección de los Bancos de Chile y de Santiago no participa quien coloca el capital (el sector público), ni sus trabajadores.

Finalmente, los "capitalistas populares" son usados por los grupos de poder mencionados.

En cuanto al Banco Concepción, su mayoría accionaria fue entregada por la dictadura a la Sociedad Nacional de Minería. Sin embargo, también tal banco funciona con recursos públicos. Sus obligaciones subordinadas superan al capital y reservas. Su presidente es el máximo ex directivo de la Confederación de la Producción y del Comercio Manuel Feliú.

Hasta ahora, una proporción importante de las amortizaciones realizadas por varios bancos de sus obligaciones subordinadas con el instituto emisor, provienen de mecanismos creados en los años de dictadura para posibilitarles la obtención de excedentes. En particular, dichos excedentes se han obtenido en el proceso de inversión y capitalización de los pagarés de la deuda externa. Para los Bancos de Chile y de Santiago, este mecanismo explica una parte substancial de sus excedentes totales.

Ahora bien, tal mecanismo tiende a agotarse.

A la vez -quiero repetirlo- el pago de los intereses de la deuda subordinada no alcanza a cubrirse ni en el 50 por ciento. Es decir, los bancos acogidos al procedimiento ni siquiera pagan la mitad de los intereses que la deuda origina. ¡Qué decir de amortizarla! De manera que ésta es una deuda

incobrable, y permanentemente el Estado está subsidiando así al sector privado.

Por esa razón, hay conciencia de este hecho tan grave que perjudica al país entero; que obliga al Estado a invertir en la actividad privada, desorientando tales recursos que debieran ir hacia los más pobres. Por eso he levantado con fuerza mi voz, una y otra vez, en este Senado de la República.

Con relación a mi intervención de la vez pasada, agregué algo que agradecería al señor Senador que ahora me precedió en el uso de la palabra que lo desmintiera.

Quiero señalar algunos hechos.

Decía que, en materia de recolectoras de capitales, lo más grave fue que, quedando todo en familia, no se exigieron garantías reales ni suficientes.

Este laberinto de sociedades relacionadas pertenecía a pocos dueños, "los grupos", creación de hecho que sólo en 1987, en la ley N° 18.660, relativa al mercado de valores, viene a ser reconocida como instancia suprapersonas que permite reconducir operaciones financieras hasta su verdadero beneficiario oculto -como dije- tras varias sociedades relacionadas en el terreno accionario o de sus administradores.

La circular N° 1.808 de la Superintendencia es la primera que se refiere al fenómeno de la concentración del crédito en personas vinculadas a la entidad financiera y considera presente la relación con los accionistas, asesores, directores y apoderados de la empresa.

Cada financiera tenía su grupo: Javier Vial, FINANSA; Cruzat Larraín, Financiera Colocadora Nacional de Valores; A. Edwards, Financiera Los Andes, y Fluxá y Yaconi, Inversiones Décima Región Ltda., financiera informal.

Cada financiera era útil al respectivo grupo en cuanto lo sustancial del crédito de esa institución se destinaba a las inversiones del grupo controlador.

Señalé: "Al árbol del pan descubierto por las financieras, se sumaron a poco andar los bancos, finalmente privatizados y libres, los que empezaron a otorgar también créditos relacionados y sin garantías suficientes, eternamente renegociables a sus dueños, amigos y parientes, de carne y hueso o de papel."

Tanto es así, que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, en 1986, en un informe de su Departamento de Análisis Financiero, señala:

"A principios de 1974 las principales empresas productivas del país, así como también algunos bancos, eran controlados por CORFO. Posteriormente, tanto las empresas productivas como los bancos fueron vendidos a particulares dando origen a un empresario que es banquero e industrial a la

vez, con una organización inserta en el mercado de capitales que le permite captar dinero del público para apoyar sus empresas o adquirir nuevas."

¿Puede haber algo más claro que este párrafo del informe de la Superintendencia? ¿Podría desmentirlo el señor Senador que me ha precedido en el uso de la palabra, en este aspecto?

Aquí estoy señalando cifras, antecedentes y opiniones de la Superintendencia del propio Gobierno que hoy se defiende a través del señor Senador que ha hecho uso de la palabra con anterioridad.

Señor Presidente, di también una lista de los personeros que actuaron en ODEPLAN o en los Ministerios del Gobierno anterior; y que propusieron, elaboraron, propugnaron, alentaron, empujaron, hicieron carne la idea de las privatizaciones. ¿Para qué? Para el capitalismo popular. ¿Cómo? A través de un mecanismo de privatizaciones, para dar acceso a los obreros y empleados: a los Montoya, a los Zapata, a los Valenzuela, a los González. Y resulta que, al final de cuentas, los que están allí son los mismos que empujaron y alentaron desde el Gobierno anterior las privatizaciones y el capitalismo popular.

Y no menos de seis ex Ministros actúan como directores de esas empresas. Y todos, casi, los de ODEPLAN (los del Gobierno anterior), están allí encabezados por el señor José Yuraszeck y el señor Silva Bafalluy.

Entregué la lista. ¿Me lo puede desmentir el señor Senador? ¿Acaso no es cierto que en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, están los señores Jorge Cauas Lama, Juan Ariztía Matte y Adelio Pipino; en el Laboratorio Chile, el señor Eduardo Justiniano Rodríguez; en la Empresa Nacional de Electricidad, el señor José Piñera Echenique, hasta hace poco presidente del directorio, quien también es director de otra empresa y percibe 2 millones de pesos por cada una; es decir, recibe 4 millones de pesos al mes, y, además, el 0,35 por ciento de todas las utilidades líquidas.

Señor Presidente, podríamos seguir con esta lista. Figura también el señor Ernesto Fontaine, director en tres empresas.

Éstas no son cosas inventadas. Es como aceptar -y lo señalé- que un juez que ordena un remate se baje del estrado y actúe como rematador, y se adjudique la propiedad que él ordenó rematar. Así procedieron estos caballeros con el afán y el "slogan" de decir: "Señor, queremos privatizar para que la propiedad se difunda"; y, en lugar de difundirla, quedó en sus propias manos. Al igual que el ejemplo del juez.

En la empresa Pehuenche, figuran como directores los señores Ernesto Silva, nuevamente Ernesto Fontaine, Arsenio Molina Alcalde y otra vez José Yuraszeck Troncoso; de tal manera que este asunto suma y sigue.

En la Compañía Chilena de Distribución Eléctrica Quinta Región se encuentran los señores Richard Büchi Buc (hermano del ex Ministro de

Hacienda; no he dicho que sea el señor Hernán Büchi Buc; es el hermano del ex candidato a la Presidencia), Juan José Hurtado Vicuña y otra vez Ernesto Silva Bafalluy.

En la Sociedad Química Minera de Chile, los señores Patricio Contesse, Julio Ponce Lerou, Sergio de Castro Spíkula, ex Ministro del Gobierno anterior, y de nuevo Ernesto Fontaine.

En la Compañía de Teléfonos de Chile, los señores Gerson Echavarría Mendoza y Sergio Badiola. ¡Don Sergio Badiola, ex Ministro, no podía faltar!

En CHILGENER, los señores Juan Guzmán Molinari, Bruno Philippi Irrarázabal, Francisco Labbé Opazo y Guillermo Ramírez Vilardell.

En la CAP S.A. Inversiones, nuevamente el señor Jorge Cauas.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Jamás he puesto en duda las informaciones que ha dado -mencionaré su nombre- el Honorable señor Lavandero. No me refería a los bancos. Los mencioné reconociendo que habían afrontado una situación muy difícil y que el Gobierno los había rescatado.

Ahora, sobre la forma en que lo hizo, jamás he puesto en duda ni las apreciaciones ni las cifras dadas por el Honorable señor Lavandero, de manera que no he rebatido en ningún momento su argumentación.

En segundo lugar, quiero aclarar que, efectivamente, hay en los directorios de distintas sociedades anónimas, elegidas por los accionistas, una serie de personas que fueron Ministros o funcionarios del Régimen anterior; pero ellas no participaron directamente en la privatización, porque ésta fue aplicada por los Ministerios de Hacienda y de Economía, y no eran titulares de esas Carteras.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Continúa con el uso de la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Agradezco al Senador su confirmación acerca de la lista que di en cuanto a que, efectivamente, estas personas, que estuvieron en el Gobierno pasado, hoy son directores de las empresas indicadas.

A mi juicio, eso no resta validez al hecho que denuncié, de que los señores Jorge Cauas y De La Cuadra fueron Ministros de Hacienda, y de que las personas que individualicé estuvieron en ODEPLAN, o sea, que planificaron el aparato económico con el objeto de poder llevar adelante después la política de capitalismo popular y de privatizaciones.

Por lo tanto, esto es todavía mucho más grave, porque un equipo económico es solidario con las decisiones que en él se adoptan, y, por supuesto, también son solidarios los señores Ministros. De tal manera que -reitero- estos hechos son graves.

Ahora, cuando me referí a los bancos que pudieron reflotar con la deuda subordinada, lo hice por cuanto el señor Senador agregó que éstos están recuperándose hoy día en su situación financiera. Y di las cifras para demostrar que no sólo no se están recuperando, sino que se los está subsidiando y que año a año va creciendo la deuda. De tal manera que ¿cómo puede recuperarse algo que de 3,5 veces su capital y reservas, comienzan a aumentar en una cantidad mayor que la señalada? Además, dije que era necesario licitar, pero no para que esto perteneciera al Estado, porque de hecho actualmente es de su propiedad por la cuantía de la suma involucrada en la deuda subordinada. ¡Cualquier deudor privado quisiera deber más de una vez su capital y reservas; sin embargo, esos bancos adeudan 3,5 veces eso!

Además, ahí está el problema de los agricultores, a quienes estamos defendiendo porque fueron llevados a esa situación...

El señor ORTIZ.- ¡Por la CORA!

El señor LAVANDERO.- ...por la voracidad y por el sistema con que se trató de arreglar la deuda subordinada de la banca privada durante la crisis de 1982.

Por lo tanto, señor Presidente, considero que éste es un hecho grave.

Ahora, al problema de la ENDESA me voy a referir en una próxima sesión, pero lo voy a enunciar porque también es muy grave.

Se realizó el capitalismo popular, según se dijo. En realidad, se privatizó a la ENDESA y ésta pasó a manos de un grupo particular. Y la verdad es que, en su tiempo, el Estado señaló que se podían privatizar las generadoras de energía, pero que la correa transmisora, la que lleva la corriente eléctrica de un punto a otro del país, no podía estar en manos de particulares. Y eso es la ENDESA: una correa transportadora de energía. Y resulta que, por ejemplo, cuando "Colbún" produce energía para mandarla a la zona central, tiene que pagar peaje por eso a un grupo monopólico particular. Ello, en virtud de una disposición privatizadora y conforme al deseo del capitalismo popular inventado durante el Régimen anterior, deseo que sólo consistió en transformar un monopolio estatal en un monopolio privado, donde están amarradas incluso nuestra propia seguridad nacional y la de las empresas del sector privado. Porque el aire de éstas lo constituye la energía, y la energía se lleva a través de una correa transportadora que se llama ENTEL y que pertenece a un grupo particular, monopólico y privado.

Por consiguiente, esto representa un escándalo macizo y tremendo.

Anteriormente, expresé que la energía es un elemento fundamental para el crecimiento de un país y que hay naciones que se miden por la cantidad de kilovatios que gasta cada habitante o, también, por el consumo de energía eléctrica por parte de las empresas industriales. Pues bien, en Chile, país

libre, soberano y democrático, el control del crecimiento y de la seguridad en la nación se halla entregado a un grupo monopólico privado.

Éste es un hecho bastante grave, y lo voy a dar a conocer, señor Presidente, con cifras y antecedentes en una próxima oportunidad. También lo haré para demostrar que lo declarado ayer por la ENDESA -en una inserción en "La Segunda", "El Mercurio", "La Época" y en toda la prensa del país- constituye un desmentido basado en argumentos falaces, absolutamente falaces. Y pretende decir lo mismo que se ha insinuado aquí, en esta ocasión: que el Senador que habla habría expresado que quienes impulsaron las privatizaciones de las empresas denunciadas eran los directores de ellas. Y hoy día me contestan que no son los mismos, sino que los directores de antes. Yo manifesté algo distinto -por eso las publicaciones aludidas son falaces-: que los hombres del Gobierno anterior, que tenían que tomar las decisiones, tanto desde el punto de vista económico como desde el general, empujaron y alentaron tales privatizaciones con el objeto de realizar el capitalismo popular, y que, en vez de hacer capitalismo popular, los mismos que estaban en ese Régimen -cerca de 6 ex Ministros- hoy día figuran como directores de las empresas.

En consecuencia, la gravedad radica en eso. La mujer del César no sólo debe serlo, sino que también debe parecerlo. Y este dicho también cabe aplicarlo a los ex Ministros.

¡Imagínense, señor Presidente y Honorables colegas, que el señor Ministro de Hacienda empujara hoy una privatización de una empresa del Estado, y que después un hermano de ese Secretario de Estado accediera a ella comprándola, o siendo su principal accionista, o su director o su presidente! A mi modo de ver, éticamente eso no sería posible y constituiría un hecho muy grave.

Me alegra que, producto de las observaciones que vengo haciendo desde hace tiempo, los señores José Piñera y Jorge Cauas hayan renunciado a las presidencias de las empresas que denuncié. Pero ello no significa que no hayan estado en tales cargos después de haber alentado, como Ministros, la privatización de esas empresas, cuando éstas pertenecían al Estado y cuando ellos eran servidores del Estado.

Estos problemas revisten extrema gravedad y deben ser analizados con seriedad -como lo he hecho-, con cifras y antecedentes exactos, que son indesmentibles. Ojalá estuviera equivocado. Y me alegraría de que algún señor Senador pudiera desmentir mis aseveraciones, porque ello significaría que saldría ganando Chile. Me gustaría equivocarme, siempre que resultara ganador nuestro país.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, al que se sumó el que le fue cedido por el Comité Radical-Social Demócrata.

En el turno del Comité Renovación Nacional, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

RESGUARDO DEL ORDEN Y SEGURIDAD EN EL PAÍS

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, me voy a referir en esta hora de Incidentes a un tema ya señalado por el Honorable señor Alessandri, pero no en lo relativo a los millones de pesos o de dólares sobre cuyo origen o destino se polemiza en esta sesión, sino en lo tocante a la seguridad pública, que tiene preocupados y afectados a millones de personas de nuestro país.

En este último tiempo se ha estado manifestando por la opinión pública que la principal preocupación ciudadana se refiere a la seguridad.

La nación comprueba, con inquietud, que en el curso del año hay ya cerca de 60 asaltos a los bancos y que los robos y asaltos se repiten a diario a las oficinas, comercios y, aún, a las mismas viviendas o domicilios de las víctimas. Recientemente, Carabineros de Chile hizo un alerta sobre la creciente peligrosidad de la delincuencia. Por su parte, el terrorismo y la violencia, como métodos de acción política, siguen incrementándose en democracia, tratando de producir cierto acostumbramiento en la sociedad chilena.

Soy de los convencidos de que el acatamiento a la Constitución y a las leyes y la aplicación rigurosa de sus normas constituyen la mejor garantía para que la democracia impere y subsista. Es la fidelidad a la ley y al Estado de Derecho la que produce la confianza pública. Y por ello nos debemos plantear una circunstancia psicológica que es necesario insinuar.

En algunos aspectos, que lamentablemente dicen relación con materias de seguridad, el Gobierno adopta una actitud -por lo menos- de "tolerancia" en la aplicación de las normas constitucionales, asumiendo la histórica posición de algunos funcionarios de las colonias americanas que decían acatar, pero no cumplir, las órdenes del rey.

No hemos terminado de conmovernos ante el asesinato de nuestro siempre recordado colega don Jaime Guzmán -como alguien señaló, el único Parlamentario asesinado en los 180 años de existencia del Congreso Nacional-, y aún el Gobierno no tiene claro qué hacer ante la peste del terrorismo.

Del organismo de seguridad cuya creación fue tan anunciada no se ha sabido sino de sus disquisiciones teóricas y, ahora, de una campaña publicitaria contra el terrorismo.

Creo que el país está saturado de imágenes y de palabras de repudio. Lo que falta son actitudes, hechos, y sobre todo, aplicación de la ley. Y en estos aspectos estimamos que el Gobierno no tiene proyecto alguno para combatir la violencia y el terrorismo. Igualmente, aquí, en nuestro propio Senado, la consulta enviada por el Presidente de la República sobre la prevención y el combate del terrorismo duerme el sueño -que ojalá fuera de los justos- del desinterés político de la mayoría gubernamental ante este acuciante problema.

En cambio, vemos una extraordinaria actividad para hacer de los terroristas y violentistas personas que merecen una situación de privilegio ante la ley. Los pródigos indultos, las libertades concedidas al amparo de las llamadas "Leyes Cumplido" y los proyectos que se anuncian, concebidos para soslayar, y hasta para infringir la Constitución, están haciendo de los violentistas una verdadera clase privilegiada. El mismo concepto de "preso político", aceptado por el Gobierno, hace a éste correr el riesgo de aparecer como un infractor de la Carta Fundamental, ya que ella no admite tal calidad.

Es doloroso decirlo, pero estimo que en muchos de estos aspectos estamos viviendo una situación de "negligencia culpable" en la aplicación de nuestras normas constitucionales debido a la inseguridad de quienes, por mandato de la misma Carta, tienen el deber de dar seguridad al país.

Son desconcertantes, en esta materia, las declaraciones del señor Ministro Secretario General de Gobierno al interpretar los actos de violencia y terrorismo como un simple afán de "protagonismo" en el accionar político, restándoles así toda connotación de subversión y de descrédito hacia las instituciones democráticas. Se evita también, de esta manera, el análisis de las conexiones internas e internacionales con Estados y partidos que promueven ese tipo de acciones.

Hace pocos días, el MIR declaró haber abandonado la vía legal y reivindicó la violencia y la subversión en contra del Gobierno del Presidente Aylwin. El Ministro indicado asumió, ante este hecho concreto, la calidad de un simple ministro de fe, que reduce la responsabilidad a dejar una constancia del hecho ante la opinión pública. ¿Aplicar la ley y la Constitución ante esta posición delictuosa? ¿Para qué, cuando, como lo afirma el mismo Ministro, este movimiento es reducido y carece de representatividad? ¡Qué importa que ese grupo reducido se sume a los otros que ya están practicando el terrorismo!

Alentado por esta condescendencia, un movimiento mal llamado Manuel Rodríguez, haciéndose acompañar por dirigentes del comunismo, del Partido Socialista y del MAPU, y usando como portavoces a reos prófugos de la cárcel de Santiago, se permite dar conferencias de prensa en Valparaíso y en Santiago anunciando futuras acciones en contra de personas que -supone- han colaborado con servicios de inteligencia del Régimen anterior.

Creo que la opinión pública tiene derecho a preguntar: ¿qué pasa con el fallo del Tribunal Constitucional que declaró, entre otros, al MIR como movimiento inconstitucional? ¿Qué pasa con las acciones que la autoridad debe interpretar para proteger a la sociedad de los terroristas? ¿Qué pasa con la policía, que consiente esta burla de prófugos que se permiten dar conferencias de prensa con coberturas a todo nivel?

El desconcierto y la inquietud se acentúan al conocer las declaraciones que repetidamente formula el señor Carrillo, que acaba de salir en libertad condicional. Su apología de la violencia, su desconocimiento de la institucionalidad democrática que impera en el país -que es reconocida por el mundo entero-, su renuencia a la entrega de las armas que admite poseer, su falta de respeto hacia el Presidente de la República y de su título para gobernar el país, su adhesión a un movimiento, en calidad de dirigente, que practica el terrorismo, son algunas de las "lindezas" que ha conocido á la opinión pública.

¿Y cuál es la actitud del Gobierno? El señor Ministro del Interior repite ante ello la política de "jibarización": "El señor Carrillo no representa" -dice- "sino una mínima parte de la opinión de los chilenos". Y ante eso nos cruzamos de brazos, adoptando la actitud contemplativa y casi de penitencia ante la obligación de hacer imperar la Constitución y las instituciones democráticas.

Esta posición, que significa acatar y esgrimir la Carta Fundamental en las palabras, y dejarla de hecho sin aplicación en sus normas y su espíritu, se expresa también cotidianamente, de manera especial en lo que dice relación con las organizaciones políticas. Ya a pocos les interesa distinguir los Partidos legalmente constituidos de los que funcionan en la práctica o de los movimientos u organizaciones declarados inconstitucionales. Hay dobles militancias y garantías especiales para los que actúan al margen de la ley.

Esta situación invade legalmente otros campos. Todos lamentamos la huelga producida en Chuquicamata, afortunadamente solucionada. Pero mientras ella se estaba fraguando dentro de los límites de nuestra legislación, en una asamblea sindical aparece un Diputado, quien, violando abiertamente lo dispuesto en el artículo 57 de la Constitución -dicha disposición prohíbe a los Parlamentarios actuar en favor de una de las partes en los conflictos laborales-, arremete en contra de ella con plena conciencia, y manifiesta su propósito de no acatarla, pretendiendo hacer escuela ante otros Diputados.

Todos estos hechos indican el sistema de degradación constitucional que empieza a vivirse en Chile, lo que no es conveniente ni para la democracia ni para el Gobierno.

El artículo 24 de la Carta Fundamental señala que es de responsabilidad del Jefe del Estado la conservación del orden interno y la seguridad de la República, aspectos que dependen del cumplimiento estricto de la Constitución.

Para bien de toda la población del país, esperamos de quien corresponda las rectificaciones que merece el servicio para la protección de la sociedad chilena.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

ASIGNACIÓN DE ZONA PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. OFICIOS

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, he creído conveniente volver a tocar el problema que viven los funcionarios del Poder Judicial de las regiones por el incumplimiento por parte del Gobierno de una sentencia judicial, sin perjuicio de la frustración existente en todos ellos debido a las tramitaciones de que han sido objeto.

Al respecto, entregaré algunos antecedentes:

El decreto ley N° 3.058, de 1979, fijó para el Poder Judicial un sistema remuneratorio distinto al de la Escala Única de Sueldos que rige para el resto del sector público, dentro del cual se conservó el pago de una asignación de zona de porcentaje diferido de acuerdo al grado de distancia o aislamiento del lugar en que el funcionario desempeñe sus funciones.

La Contraloría General de la República, interpretando la forma de cálculo del beneficio, instruyó para que se cancelara solamente sobre la base del sueldo, más la asignación de antigüedad, dejando de este modo fuera de su cobertura las asignaciones judicial y profesional, que corresponden prácticamente al 50 por ciento de las remuneraciones de los funcionarios y empleados de dicho Poder. Con ello las expectativas de mejoramiento se hicieron ilusorias.

Un grupo de magistrados, actuando por sí, que representaban el sentir de todos los afectados, estudió la situación creada y formularon en el curso del año pasado una presentación ante dicho organismo a fin de que se dejara sin efecto la referida interpretación. Sostuvieron que ésta carecía de asidero legal. Al hacer tales afirmaciones, entregaron los antecedentes de hecho y de derecho que avalaban sus planteamientos. Sin embargo, mediante dictamen N° 10.955, del 11 de abril de 1990, el señor Contralor General de la República desechó tal petición, lo que los recurrentes estimaron injusto.

Contra esa resolución se recurrió de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago, tribunal que, con fecha 2 de agosto de 1990, resolvió que aquella interpretación no se ajustaba a Derecho, pues la asignación de zona era cancelada en forma incorrecta, ya que el cálculo se hacía sin considerar la totalidad de las rentas. Y al efecto señaló que ese pago debía ser respecto de todas las remuneraciones permanentes. Dicho fallo, señor Presidente, fue apelado por el Fisco; y esta vez la Corte Suprema, por sentencia del 5

de noviembre de 1990, confirmó íntegramente lo resuelto por la Corte de Apelaciones.

Quiero dejar constancia de que el Fisco se hizo parte en ese proceso a pesar de que el Ministro de Justicia afirma que no habría sido emplazado en dicho recurso, lo que en caso alguno significa que no supo lo que ocurría.

En virtud de negociaciones extraoficiales, el "cúmplase" de este postrer fallo fue notificado al Fisco solamente el 13 de diciembre de 1990. En el intertanto, se sucedían innumerables entrevistas y audiencias conducidas por los dirigentes nacionales de la Asociación de Magistrados, a los que se agregaron posteriormente algunos de los presidentes de las asociaciones regionales involucradas y la Asociación de Empleados del Poder Judicial.

Desde entonces todo parece como la trama de una novela kafkiana, en que los afectados participan en decenas de reuniones con autoridades que se consultan unas a otras, que ofrecen soluciones en fechas precisas -las cuales jamás llegan-, que amenazan, que advierten, que concilian, que piden paciencia, que se desmienten entre ellas, hasta convertirse finalmente esta historia en una suma de peregrinaciones infructuosas, en humillaciones, en desafíos y en contradicciones. Pero el fallo judicial -la verdad sea dicha- hasta la fecha no ha sido cumplido, por lo que hoy día, dentro de la familia de los funcionarios judiciales, existe desconfianza en la palabra del Gobierno.

El total de los funcionarios judiciales que tienen derecho a impetrar este beneficio son los que trabajan desde la ciudad de La Serena hacia el Norte y desde Concepción al Sur, y que suman 1.341, de los cuales 370 pertenecen al Escalafón Primario -es decir, ministros, fiscales, jueces y secretarios de tribunales-, y 27, al Profesional -fundamentalmente asistentes sociales-, mientras 936 son empleados como actuarios, oficiales de sala, etcétera. Todos necesitan que se cumpla la ley y que, de esa forma, sean mejoradas sus rentas.

Quiero señalar a los Honorables colegas, a fin de que quede constancia de ello, la historia de los trámites realizados.

En octubre de 1990, el Gobierno solicita demorar la notificación del "cúmplase" de la sentencia mientras estudiaba una solución. Intervienen en esto incluso los dirigentes de la Asociación de Magistrados, quienes acceden a esta prórroga sobre la base de la buena fe que le suponían a sus interlocutores.

En noviembre de 1990, el Ministro de Justicia les hace saber que el Gobierno estudia la posibilidad de tramitar una ley interpretativa para quitar el beneficio. Las Asociaciones de Magistrados y de Empleados le hacen presente que podría ser inconstitucional. El Ministro señor Cumplido se compromete a estudiar el problema, pero hasta la fecha no lo ha hecho, o al menos, no se lo ha comunicado a los afectados.

En noviembre y diciembre de 1990, se producen sucesivas audiencias de las respectivas directivas de las Asociaciones de Magistrados y de Empleados Judiciales con el Ministro de Justicia, y se obtiene como respuesta la siguiente: "El Gobierno no está de acuerdo con este pago, pero está estudiando una fórmula para cumplir el fallo hacia adelante". En consecuencia, se deja claramente establecido que el pago futuro, en definitiva, era un asunto que debía cumplirse.

En enero de 1991, la Corporación Administrativa del Poder Judicial decide que no puede dejar de llevar a cabo por su cuenta el fallo ejecutoriado de la Corte Suprema, y dispone el pago de enero con cargo a los fondos propios, quedando de solicitar su restitución al Fisco. Se cancela la asignación de zona conforme a ese fallo, y nace en los funcionarios judiciales de las regiones afectadas una legítima expectativa, ya que veían hechas realidad sus inquietudes, pensando que se estaba dando cumplimiento a la ley y, además, a una sentencia. Sin embargo, no fue así.

En febrero de 1991, el Ministerio de Hacienda anuncia que no devolverá los fondos a la Corporación, la que procedió a cesar en dichos pagos, quedando con un déficit operativo. Se suceden las audiencias con los Ministros de Hacienda y de Justicia. Las autoridades dicen que "Se está buscando una solución; puede que se pague de enero en adelante. Hacia atrás es cosa de ustedes. El Fisco no fue emplazado."

Esa conducta errática de prometer soluciones y no cumplirlas significa para los funcionarios afectados graves problemas, ya que muchos de ellos, creyendo en la seriedad de quienes habían empeñado su palabra, adquirieron compromisos. ¿Y cómo creer que un Gobierno que se dice democrático, lisa y llanamente no cumplirá las sentencias judiciales ni tampoco los compromisos contraídos?

En marzo de 1991, las Asociaciones se entrevistan con el Presidente de la República, quien textualmente en la parte pertinente les expresa: "Se cumplirá el fallo y daré la orden para el pago inmediato de este año". Lamentablemente, tampoco el compromiso adquirido -por el señor Aylwin en esta ocasión- se ha cumplido, a pesar de los meses transcurridos. ¿Por qué se castiga a las familias de los funcionarios judiciales?

En abril de 1991, el Ministro de Justicia, don Francisco Cumplido, anuncia en la Convención de Magistrados en la ciudad de La Serena -es decir, frente a un número importantísimo de funcionarios del Poder Judicial ahí reunidos- que se pagará el año 1991, para lo cual efectuará una consulta a la Contraloría General, porque el Consejo de Defensa le informó que no procedía el pago con cargo al ítem "Sentencias Judiciales", pues, a su juicio, el Fisco no habría sido emplazado. Se le objeta la consulta a la Contraloría, porque los afectados estiman que no cabe a este organismo informar nada existiendo un fallo judicial. El Ministro hace presente que entre la consulta y el trámite de extrema urgencia de la ley puede asegurar que el pago estará listo en "20 días a lo sumo". Curiosa la manera del señor Ministro de Justicia de contar

los días, ya que hasta la fecha no ha cumplido su palabra, la que empeñó públicamente.

En mayo de 1991, la Contraloría General de la República, tal como lo habían advertido los Magistrados, informa al Ministro de Justicia, señor Cumplido, que "De acuerdo al ordenamiento constitucional y legal vigente, no le corresponde pronunciarse acerca del alcance y cumplimiento de los fallos judiciales".

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente? Creo que la Mesa debe omitir de la intervención algunas referencias que no se pueden expresar acá, como es la falta de cumplimiento de la palabra de un señor Ministro a que ha aludido el señor...

El señor ORTIZ.- ¡Yo no le he dado interrupción, Senador señor Lavandero! ¡No le he dado interrupción! ¡Le ruego que no me interrumpa!

El señor LAVANDERO.- Curiosamente, deseaba señalar que concuerdo con las observaciones de Su Señoría. Por supuesto, debe tenerse presente que la situación no se originó durante este Gobierno, sino que viene desde 1985.

Sin embargo, lo que no puede aceptarse, señor Presidente, es que un señor Senador impute aquí a un Ministro, sin transgredir el Reglamento, el incumplimiento de su palabra. La Mesa de inmediato debió habérselo advertido, retirando la parte pertinente del contexto de lo que se ha dicho.

El señor SIEBERT.- ¿En qué parte del Reglamento figura ese punto?

El señor LAVANDERO.- En la disposición concerniente a las expresiones antirreglamentarias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede continuar con el uso de la palabra el Honorable señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, yo estaba diciendo que el pronunciamiento de la Contraloría al cual hice referencia deja en claro que el Gobierno debe acatar la sentencia que beneficia a las personas que he indicado y que dispuso el pago que el titular de Justicia se comprometió públicamente a cancelar. El señor Cumplido, en mi opinión -y aunque le moleste a algunos-, no ha cumplido con su deber y ha traicionado las legítimas expectativas de los funcionarios del Poder Judicial.

Las autoridades, a mi juicio, han actuado irresponsablemente, ya que han dicho a los dirigentes de la Asociación de Magistrados y a los representantes de los funcionarios afectados que la solución de sus problemas se encontraba en estudio, lo que ha resultado ser absolutamente falso. En este último tiempo el Ministro Cumplido incluso se ha excusado de recibirlos.

Sin embargo, lo más grave es que ahora, con fecha 9 de julio, el Presidente de la República envió a la Cámara de Diputados un proyecto de ley que por vía interpretativa deja sin efecto el fallo pronunciado por la Corte de

Apelaciones en agosto del año pasado, el cual obligaba al Fisco a cancelar la diferencia que se producía por una errónea interpretación en el pago de asignación de zona en el sentido de que ésta era calculada sobre una parte de las remuneraciones y no sobre el total.

Yo diría, señor Presidente, que en el accionar del Gobierno no ha existido consecuencia, ya que es un hecho público y notorio para los funcionarios del Poder Judicial y para todos los que están informados de la materia que existían conversaciones con aquél -y respuestas de su parte- que lo comprometían de una manera determinada.

Tampoco ha contestado seriamente las inquietudes económicas planteadas por la Asociación Nacional de Magistrados y por la Asociación de Empleados del Poder Judicial.

Quiero hacer saber al señor Ministro Cumplido y al Gobierno que, a mi entender, la dilación en el cumplimiento de una sentencia que ha reconocido derechos es inaceptable.

En junio de 1991, en audiencia privada, el Presidente de la República insistió en que se requeriría la tramitación de un proyecto de ley, dado que no se pueden ocupar los fondos sociales del Ministerio del ramo, y en que estaría interesado en que tal iniciativa se vinculara con una mejoría que tiene prevista para las rentas generales del Poder Judicial. Se le pidió no mezclar las dos cosas, y quedó de dar una respuesta en la semana siguiente, manifestando a los personeros que lo visitaban que en el momento oportuno los llamaría. No sólo no los llama, sino que, al pedírsele una nueva audiencia, lamentablemente no está disponible.

La Asociación de Magistrados de Arica -esto es delicado y grave- ha encargado a un estudio de abogados la presentación de una solicitud de suspensión del Ministro de Hacienda, conforme al numeral 12 del Auto Acordado sobre tramitación del recurso de protección, lo que no se ha concretado por expresa petición de los dirigentes de los Magistrados, en la esperanza de que se encuentre una solución adecuada y justa al serio problema que los aflige.

En el mes en curso siguen las audiencias, las que incluyen a las autoridades más diversas, entre ellas el Director de Pre supuestos. El Gobierno afirma tener listo para su envío al Parlamento un proyecto que suplementa la Ley de Presupuestos de este año para el pago de la asignación adeudada, pero sólo por 1991, en circunstancias de que la sentencia judicial establece un plazo absolutamente distinto y más amplio. En dicha iniciativa se facultaría al Consejo de Defensa del Estado para transigir respecto a los años anteriores, con expresas instrucciones de lograr el menor monto posible. En cuanto a lo futuro, la asignación lisa y llanamente no regiría.

Sin embargo, puedo sostener que estamos constatando que los funcionarios del Poder Judicial han sido indebidamente tramitados. En consecuencia, solicito oficiar, en mi nombre, a los señores Ministros de Justicia y de

Hacienda, don Francisco Cumplido y don Alejandro Foxley, respectivamente, transcribiéndoles mi intervención y pidiéndoles corregir de inmediato la anómala situación descrita, a fin de que se cancele lo que corresponde, de acuerdo con la sentencia judicial que he citado.

He dicho, señor Presidente.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad con el Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Debo hacer presente que el artículo 120 del Reglamento establece expresamente que "no se reputará tal" -es decir, la falta de respeto consistente en "imputaciones a cualquiera persona, de proceder o de tener intenciones o sentimientos opuestos a sus deberes"- "la inculpación de desacierto, negligencia o incapacidad, ni la crítica de actos oficiales como opuestos a las leyes o al bien público".

En consecuencia, los señores Senadores tienen perfecto derecho a sostener que una autoridad, por elevado que sea su rango, no ha cumplido su deber, sobre todo cuando se han expuesto hechos concretos y determinados.

En la exposición del Honorable señor Ortiz no ha habido ninguna palabra injuriosa ni desdorosa, sino la precisión de una secuencia de hechos que, a juicio de Su Señoría, indicarían un desacierto, una negligencia, pero, en otro sentido, ni siquiera una incapacidad.

Éste es el espíritu con que siempre se ha interpretado el Reglamento. En este caso no se incurrió en términos descomedidos, sino que simplemente se calificó una actitud. Y si llegáramos al extremo que insinúa el Senador señor Lavandero, nadie podría jamás criticar a ningún señor Ministro, ni a nadie más, porque al decirse que él habría faltado a su deber, se le estaría injuriando. Y no es así. No es ése -repito- el espíritu del Reglamento, y la Mesa no advirtió en el Honorable señor Ortiz una intención en ese sentido, motivo por el cual no estimó de su deber interrumpir su intervención.

El señor LAVANDERO.- Efectivamente, la situación es como Su Señoría señala, pero el problema es otro: el señor Senador sostuvo que el señor Ministro no había cumplido su palabra. Ésa es la parte desdorosa e imputable. Yo estoy de acuerdo con cualquiera observación que se haga...

El señor URENDA (Vicepresidente).- Pero no podemos entrar en un debate...

El señor ORTIZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Perdón, señor Senador.

El Honorable señor Pérez pide intervenir, invocando la cesión del tiempo del Comité Mixto.

La verdad es que la Mesa no se impuso en su oportunidad de tal hecho, por lo cual recabo el asentimiento de la Sala para que el señor Senador haga uso de la palabra. .

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, una vez agotados los tiempos - este punto ya ha sido definido- no es posible, lamentablemente, contar con un lapso adicional. De otro modo, se trastocaría el orden de los mismos y los señores Senadores que se hubieran retirado no podrían contestar, si se diese el caso, lo cual da lugar a una situación claramente antirreglamentaria.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 14:32.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción.